BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV | Miércoles 11 de abril de 1984 | Núm. 87

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

MADRID

Doña Mercedes Fernández Trigales Pérez, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Certifico: Que en el recurso 22.855 aparece lo siguiente:

Sección 2.ª

Recurso: 22.855.

Recurrente: Don Baltasar Mazuelas Noriega, calle Real de Sábana Grande, Edificio Veracruz, Ap. 12, Caracas.

«Auto.—Ilustrísimo señores: Presidente, don Benito S. Martínez San Juan; Magistrados, don Fernando Cid Fontán y don Manuel Villaboa Novoa.—En Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, y

Resultando que iniciado el presente recurso a instancias de don Baltasar Mazuelas Noriega, por resolución de fecha 27 de enero de 1982 que le fue notificada, se acordó requerir al interesado para que en el término de diez días presentase copia del acto administrativo que pretendía recurrir y designase domicilio en Madrid, constando en el presente recurso por medio de oficio remitido del Consulado General de España en Caracas de fecha 19 de abril de 1982 que se le había hecho entrega de dicha resolución al recurrente;

Resultando que ha transcurrido con exceso el plazo concedido al recurrente sin que hasta el momento haya hecho manifestación alguna respecto a los extremos requeridos;

Considerando que en el presente caso y conforme se señala en la Ley Jurisdiccional proceda declarar caducado el recurso,

La Sección, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara caducado el presente recurso y notifíquese la presente resolución al recurrente por medio del "Boletín Oficial del Estado", remitiéndose asimismo copia con atento Oficio al Consulado de España en Caracas, y así que sea firme esta resolución, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.»

Lo anterior es copia de su original a que me remito y para que conste y cumpliendo lo mandado expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1984. La Secretaria, Mercedes Fernández Trigales Pérez.— V.º B.º: El Presidente.— 2.591-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 9 de febrero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre reintegro de indemnización derivada de accidente de trabajo se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 391/83 a instancia de don José Valle Sevilla, en nombre y representación de Mapfre Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, contra el productor don Francisco Gaviño Vías, «Astilleros Españoles, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa «Auxilio Naval, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don José Valle Sevilla, en nombre y representación de Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, en cuanto dirigida contra la Empresa "Auxilio Naval, S. A.", sobre reintegro de indemnización derivada de accidente de trabajo, debo condenar y condeno a la demandada a que por el concepto indicado abone a la demandante la suma de un millón ciento treinta y dos mil seiscientas noventa y siete pesetas (1.132.697). Y desestimando esa misma demanda en cuanto dirigida contra "Astilleros Españoles S. A.", el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y el productor don Francisco Gaviño Vías, debo absolver y absuelvo a estos demandados. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa condenada, la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al productor demandado don Francisco Gaviño Vías, por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de febrero de 1984.—El Secretario.—4.393-E.

*

En virtud de lo acordado con fecha 25 de febrero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnizaciones por regulación de empleo se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.046/83, a instancias de los trabajadores don Rafael Costas Ruiz, don Manuel Ramírez Tocino, y don Juan Antonio Gurrea Portillo contra la Empresa «Prefa, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa "Prefa, Sociedad Limitada", sobre indemnizaciones por resolución del contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone a cada uno de los demandantes las siguientes indemnizaciones: A Rafael Costas Ruiz, treinta mil doscientas nueve (30.209) pesetas, a Manuel Ramírez Tocino, doce mil quinientas treinta y ocho (12.538) pesetas, y Juan Antonio Gurrea Portillo, doce mil quinientas treinta y ocho (12.538) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2 más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos roquisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Ya para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Prefa, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 25 de febrero de 1984.—El Secretario.—4.479-E.

*

En virtud de lo acordado con fecha 25 de febrero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente 1.055/83 a instancia de don Francisco Lavandera Molina contra la Empresa «Servicoa, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Lavandera Molina contra la Empresa "Servicoa S. L.", sobre salarios y gratificaciones debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de doscientas cuarenta y ocho mil ochocientas noventa y cuatro (248.894) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 peseas, en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Servicoa, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz, a 25 de febrero de 1984.—El Secretario.—4.480-E.

*

En virtud de lo acordado con fecha 25 de febrero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de trabajo con el número 1.127/83, a instancias de don Martín José García Sánchez en nombre y representación de don Manuel Salinas Aguilar, don Antonio Parra Fernández, don José López Sánchez y don Juan José Martínez Ballesta contra la Empresa «Vicente Blasco, S. L.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Matrín José García Sánchez, en nombre y representación de los trabajadores que después se citarán contra la Empresa "Vicente Blasco, S. L.", sobre salarios, vacaciones y gratificaciones, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone a los demandantes las siguientes sumas: A don Manuel Salinas Aguilar, cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientas treinta y dos (434.632) pesetas, a don Antonio Parra Fernández quinientas cuatro mil novecientas noventa y seis (504.996) pesetas, a don José López Sánchez, doscientas veintiocho mil trescientas ochenta y dos (228.382) pesetas, y a don Juan José Martínez Ballesta, doscientas cincuenta y siete mil setecientas dieciocho (257.718) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia. Así por esta mi senencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Vicente Blasco, Sociedad Limitada» por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 25 de febrero de 1984.—El Secretario.—4.481-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 199/1983, instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia contra los titulares de diversas autoescuelas de la provincia de Alava, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución, con fecha 9 de febrero de 1984, en la que se declara la existencia de prácticas prohibidas, consistentes en la fijación y aplicación de una tarifa de precios unificados, en varias Autoescuelas de la provincia de Alava, prácticas de las que son autores los representantes de las autoescuelas «El Pilar», «San Prudencio», «Olarizu», «Añua», «Zaldívar», «Aguilar», «Badaya, Sociedad Anónima», «Salazar» y «Alava», intimándolas a que cesen defintivamente en tales prácticas, con los apercibimientos legales en caso de incumplimiento, y declarando nulo, como contrario a la ley y al orden público, el acuerdo de fijar precios unificados para la prestación de sus servicios docentes, adoptado en la reunión que celebraron en los locales de la autoescuela «Gasteiz» el día 24 de febrero de 1982, los representantes de las siguientes autoescuelas: «El Pilar», «San Prudencio», «Olarizu», «Añua», «Zaldívar», «Aguilar», «Badaya, S. A.», «Salazar», «Alava», «Aurrerá», «Mendizorroza», «Gasteiz», «Haguaraín» y «Arciniega».

Madrid 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.336-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 5

MADRID

Edicto

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 5 de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 10/1984, por delitos de apropiación indebida y estafa, contra Ernesto Mancíñeiras Vázquez, Jaime Llapart Cañete, Pedro Castells Camps e Indalecio Alvarez Espín, como componentes de la Empresa «Baninsa», dedicada a la compraventa de monedas coleccionables, con domicilio social en la ronda de San Pedro, números 19-21, séptimo tercera de Barcelona, cuya Entidad ha incumplido con gran número de clientes las cláusulas contractuales de devolución de los préstamos recibidos si al cabo de los dos años del contrato no estaban ya interesados en la adquisición de las monedas pactadas, logrando de esta manera estafar a un gran número de personas residentes en distintos lugares y provincias, se ha acordado por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales de las Provincias de Barcelona, Lérida, Huesca, Tarragona, Gerona y Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se instruye a todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por los hechos denunciados del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamándolas para que puedan mostrarse parte en la causa si les conviniere y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño o indemnización del perjuicio causado.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—4.463-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Torrens Pelegrí, mayor de edad y vecina de esta ciudad, Núñez de Guzmán, 134-4.° A, representada por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en turno de oficio; tiene acordado emplazar por medio de la presente al esposo de la misma, don José Figueras Lacueva, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de veinte días se persone en forma y conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.356-E.

*

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 183-83, a instancia de la Entidad mercantil «J. F. Ibérica, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Camino del Cementerio, sin número, representada por el Procurador don José María García García, en el cual se ha dictado auto con esta fecha, declarando aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores según consta acreditado en las actas notariales unidas al dicho expediente, al haberse sustituido la Junta de acreedores por el procedimiento escrito, cesando la intervención judicial en los negocios de mencionada Entidad suspensa y ordenando a los interesados estar y pasar por el referido convenio aprobado.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de enero de 1984. — El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.826-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos, seguido a instancia de la Entidad «AX-81, S. A.», domiciliada en Velilla de San Antonio (Madrid), representada

por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, ha sido declarada en estado de insolvencia provisional la expresada Entidad.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente.

Al propio tiempo se hace público que el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Santiago, número 1, la Junta general de acreedores que preceptúa el artículo 10 de la expresada Ley, quedando a disposición de éstos el informe de los Interventores y demás prevenido en dicha Ley.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.927-C.

ALCOY

Convocatoria a Junta

Por así haber acordado el señor don Rafael Vañó Silvestre, Juez de Primera Instancia de Alcoy, se anuncia por medio del presente que en el procedimiento que con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas se sigue en este Juzgado a solicitud de doña María Rosa del Pilar Beralta Cano, socia de la Entidad «Antonio Peralta, S. A.», sobre Junta general extraordinaria de los accionistas de la Entidad, que se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria y el 22 de mayo, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en la casa número 68 de la calle de Tosals y Molins de esta ciudad, para la celebración de la Junta general de accionistas que será presidida por el Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy, con sujeción al orden del día que al final se expresa.

Orden del día

Unico: Examen de los puntos que quedaron pendientes de examinar en Junta celebrada el día 27 de octubre de 1983.

Y para insertar el anuncio convocatoria expido el presente, haciendo constar que los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación en la Secretaría de la Sociedad, donde se facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Alcoy a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—4.673-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/83, instado por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Reyes Juárez Blázquez y doña María Cruz Montero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá y se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento (Palacio de Justicia, planta primera), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 2.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Cuarenta y uno.—Vivienda tipo I, señalada con el número 21 del piso 1.° del edificio sin número, en esta ciudad, con frente o fachada principal a calle Orión o futura Gran Vía y ángulo a las calles de Prudencio de la Viña y de Azorín. Mide la superficie útil de 102 metros y 72 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio y terraza en fachada a calle Prudencio de la Viña. Linderos, llegando del pasillo de acceso a las viviendas de esta planta: Derecho, vivienda tipo I, número 20, del propio piso y edificio; izquierda, vivienda tipo I, número 22, de la misma planta y casa; fondo, calle Prudencio de la Viña. Inscrita al folio 97 del libro 331 de Alicante, sección 2.ª, finca número 21,234, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—3.778-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 460 de 1982 a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, representado por el Procurador señor Benimeli, frente a «Sife, Sociedad Anónima», en la persona de su Gerente, don Eric de Vulder, sobre reclamación de 4.620.275 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de mayo y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo ue se hace constar a los efectos del artculo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial en la planta de sótano del edificio Cristina I, sito en Calpe, partida de Sort, ocupa una superficie de 5.500 metros cuadrados. Es el local 1 general de la finca 13.012. Tiene una cuota de participación de 17,800 por ciento en el total y es la finca registral número 13.276. Se valora en 55.000.000 de pesetas.

Finca 13.292.—Vivienda en la 1.ª planta del edificio Cristina I, sito en Calpe, puerta número 7 de la escalera y planta, pertenece al tipo A. Se valora en 2.700.000 pesetas.

Finca 13.298.—Vivienda en la 1.ª planta del mismo edificio Cristina I, de Calpe, puerta número 10. Es del tipo A. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.314.—Urbana. Vivienda en la 2.ª planta del edificio Cristina I, de Calpe, puerta número 7. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.318.—Vivienda en la 2.ª planta del edificio Cristina I, de Calpe, puerta número 9. Se valora en la suma de pesetas 2.700.000.

Finca 13.320.—Vivienda en la 2.ª planta del mismo edificio Cristina I, de Calpe, puerta número 10. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.340.—Vivienda en la 3.ª planta del edificio Cristina I, de Calpe, puerta número 9. Se valora en la suma de pesetas 2.700.000.

Finca 13.342.—Vivienda en la 3.ª planta del edificio Cristina I, sito en Calpe, puerta número 10. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.358.—Urbana. Vivienda en la 4.ª planta del edificio Cristina I, sito en Calpe, partida Sort, puerta número 7. Se valora en la suma de 2.600.000 pesetas.

Finca 13.360.—Urbana. Vivienda en la planta 4.ª o de ático del edificio Cristina I, sito en Calpe, puerta número 8. Se valora en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.960-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivas, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 213/84, en los cuales se ha dictado providencia en esta fecha teniéndose por solicitado por parte de «Tipermo, S. L.», con domicilio en Alzira, carretera Albalat, kilómetro 1,100, el estado legal de suspensión de pagos.

En la misma resolución indicada se ha decretado a intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad mercantil, para lo que han sido nombrados para interventores, don Javier Sierra Parra, don Amado Vila González y el acreedor don Bernardo Carrió España.

Dado en Alzira a 12 de marzo de 1984. La Juez accidental, Rafaela Rodríguez Olivas.—El Secretario.—3.881-C.

AVILES

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hace público: Que en los autos de suspensión de pagos número 222/83, seguidos en este Juzgado a instancia de Establecimientos Fernández Velasco, se dictó el siguiente

«Auto.—Avilés a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres;

Resultando que declarados Establecimientos Fernández Velasco en estado legal de suspensión de pagos fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 28 de septiembre de 1983, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron el 82,97 por 100 del pasivo, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los 3/4 del total pasivo del deudor, con exclusión de

los créditos de los acreedores con derecho a abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el acreedor "Aceromac", habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes a excepción de Banco Pastor y "Secoinsa", siendo el número de votos emitidos a favor de aquel Convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe supuso el 81,48 por 100, que sobrepasa con mucho los tres cuartos del total del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron el derecho de abstención, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio;

Resultando que la proposición de convenio dotada es del tenor literal siguiente: Propuesta de Convenio que presenta "Aceromac", representada por el señor González Ponte, en la suspensión de pagos de "Establecimientos Fernández Velasco, S. A.", de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la vigente Ley de suspensión de pagos:

I. Los créditos se satisfarán por su valor nominal íntegro, sin deducción de cantidad alguna.

II. Para facilitar el abono de estas cantidades íntegras se conceden los siguientes aplazamientos en el pago, que comenzarán a devengarse a partir de la fecha del auto aprobatorio del Convenio de la suspensión de pagos, con el correspondiente sobreseimiento del expediente: Año I, 10 por 100 del crédito; año II, 15 por 100 del crédito; año III, 25 por 100 del crédito; año IV, 25 por 100 del crédito; año V, 25 por 100 del crédito.

III. Llegado el día del pago los señores acreedores se dirigirán por escrito a la Entidad suspensa, a los efectos de señalarle el importe exacto de su crédito, el porcentaje de pago y la cantidad pendiente. El porcentaje de pago será ingresado en el término máximo de un mes a partir del citado aviso en la cuenta corriente que se indique en la referida notificación.

IV. Si no se ingresase la citada cantidad en el plazo previsto se formaría, a instancias de cualquier acreedor, una nueva Junta acreedora en que, por mayoría de capital, se formaría una Comisión Liquidadora, compuesta por tres miembros, nombrados en la misma, dos por la mayoría, y uno por la minoría, que realizaría en el plazo más breve posible, la liquidación de los bienes del suspenso y el reparto entre los acreedores del haber líquido resultante, en proporción a sus créditos.

V. La Entidad suspensa realizará sus compras, como es lógico preferentemente, a aquellos acreedores que votasen favorablemente este presente Convenio. El control de este requisito podrá ser efectuado por el acreedor que se sintiere perjudicado, mediante comunicación por escrito dirigido a la suspensa.

VI. En ningún caso, la aprobación o la simple votación positiva de este convenio surtirá efectos perjudiciales para los derechos accesorios de aquellos acreedores que tengan garantizada su deuda con cualquier tipo de garantía real o afianzamiento de terceros.

VII. Los acreedores que tengan créditos representados total o parcialmente por letras de cambio, pólizas de crédito y otros títulos, en los que resultaren obligadas personas distintas a la Sociedad suspensa, quedan en completa libertad para reclamar de las mismas el pago de los respectivos importes, en cualquier momento, judicial o extrajudicialmente, y los cobros que eventualmente obtuvieren los harán suyos, sin que ello afecte a las condiciones previstas en este convenio, salvo la de reducir el importe del crédito correspondiente;

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a tales fines;

Considerando que en consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922;

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de Establecimientos Fernández Velasco, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten, asimismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, particípese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto, declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente, don Arturo Alvarez García, don Pedro Llavona Alvarez y representante legal de Fabrelec.

Así lo mandó y firma el señor don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido, de que doy fe.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Avilés a 25 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—3.985-C.

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 583/1983, se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, contra don Antonio García Méndez y esposa doña Amalia Isabel García Rodríguez, vecinos de Salinas y contra don Tomás Madrid Salvador y esposa doña María Eloína González Valle, vecinos igualmente de Salinas, Castrillón, Asturias, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada y que se describe así:

Terreno sito en Raíces, parroquia de San Martín de Laspra, Concejo de Castrillón, que mide una superficie de 440 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, carretera de Ribadesella a Canero, en línea de 14 metros 40 centímetros; Sur, en línea igual, ferrocarril estratégico Ferrol-Gijón; Este, en línea de 26 metros 25 centímetros, resto de la finca de donde se segregó, y Oeste, en línea de 34 metros 90 centímetros, Francisco Campa y Manuel Arias. Inscrita al folio 28, tomo 1.607, finca 29.503 del Registro de la Propiedad de Avilés.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 24 de mayo, a las doce y media de la mañana, con la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta será el de 3.828.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez. — El Secretario.—4.664-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Maximiliano Cardo Castel, número 245 de 1983-D, hijo de Jorge e Isabel, nacido en Olocau del Rey (Castellón), en el año 1910, casado con doña Dolores Castel Marín en Olocau del Rey (Castellón), el día 15 de mayo de 1933, de profesión agricultor y que tuvo su último domicilio en el citado Olocau del Rey, siendo reclutado por el Ejército Republicado y desaparecido en acción de guerra en el mes de noviembre de 1938, en el frente del Ebro, sin que, desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que es de suponer que debió fallecer en la contienda; expediente promovido por su esposa doña Dolores Castel Marín; por el presente se hace pública la incoación del referido expediente. Se significa que el edicto se publicará por dos veces con un intervalo de quince días y ello a tenor de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1984.—El Secretario judicial.—4.259-E.

1.ª 11-4-1984

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 928 de 1982, sección F, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Juan Jaulent Iglesias, don Lorenzo Caballero Matéu, don José Cortés Casinos, don Angel Bonet Giner y doña Magdalena Queralt Bofill, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y por los lotes que se indican, pública subasta, para el día 14 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles y muebles objeto de subasta son:

Lote número uno.—La mitad indivisa de la finca urbana, piso vivienda, sito en Barcelona, calle Travesera de Gracia, números 274-278, escalera B, piso sexto, puerta primera, esquina calle Sicilia. Inscrito dicho departamento número 83 en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo y libro 799 de Gracia, folio 200, finca número 30.598. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 1.714.466 pesetas.

Lote número dos.—La mitad indivisa del local comercial sito en la calle Argimón, números 10-12, planta entresuelo, de Barcelona, barriada de Horta. Inscrita dicha finca urbana número 6, en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.011, libro 330, folio 154, finca número 17.053. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 714.320 pesetas.

Lote número tres.—La mitad indivisa de la finca urbana número uno, local comecial sito en Barcelona, calle Argimón, número 10, planta baja, puerta primera y entresuelo, barriada de Horta. Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.013, libro 331, folio 42, finca número 17.102. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 1.422.160 pesetas.

Lote número cuatro.—Un «Citroën GS», matrícula B-8004-AU, valorado en la cantidad de 160.000 pesetas.

Lote número cinco.—Un automóvil marca «Renault-12», de matrícula B-8493-BS, valorado en la cantidad de 120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.733-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 6 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 895-79-A, pende expediente instado por doña Concepción Serrano Nicolás, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Peñalver Morote, casado con la solicitante en 15 de agosto de 1930, hijo de Francisco y Josefa, natural de Albudeita (Murcia) y que en dicha fecha contaba veintiocho años de edad, fallecido en 27 de septiembre de 1938, fecha desde la cual se tuvieron sus últimas noticias, en el frente del Segre, en acción de guerra en el ejército republicano y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, por dos veces consecutivas, a los fines legales procedentes.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—4.465-E.

1.ª 11-4-1984

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1647/1983, Sección 4-F, se sigue expediente de convocatoria a Junta general de accionistas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Salgado Díez, Barcelona a 29 de febrero de 1984.

Dada cuenta; se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Fomes Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, 123, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día que se propone: 1. Censura de la gestión social y examen de cuentas y balances del ejercicio anterior. 2. Cese en el cargo del anterior Administrador (y otorgamiento del), digo, don Juan Miguel Pérez-Ciruelos. 3. Nombramiento de nuevo administrador y otorgamiento de poderes al mismo. 4. Ruegos y preguntas. Se señala para la celebración de dicha Junta general ordinaria de accionistas, el día 24 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana en primera convocatoria y hora de las once, en segunda convocatoria, para el supuesto de no existir quórum en la primera, la que tendrá lugar en el despacho del Notario de esta ciudad don Luis María Vallet Mas, sito en paseo de Gracia, 42, 3.º, 2.ª, y se atemperará a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquella, debiendo los accionistas, para asistir a la Junta, depositar las acciones o sus resguardos en la Caja Social o en Banco con cinco días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla al Letrado de esta ciudad don Ricard Gallart i Cases, quien deberá comparecer ante la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, después de lo cual se le facilitará testimonio de la presente *resolución para que le sirva de acreditación*, y procédase a anunciar la convocatoria acordada por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de gran circulación de esta ciudad, con quince días de antelación, por lo menos al señalado para la Junta de que se trata, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios que se entregarán a la parte solicitante para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su señoría doy fe.—Firmados y rubricados.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.484-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga como pobre, contra don José María Balust Borrell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá luyar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 18 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 16: Vivienda puerta dos del piso segundo, de la casa números 35 y 36, del paseo Alameda, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 52 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, José Cullell; Sur, vivienda puerta tres de la misma planta, patio interior de luces, hueco de ascensores y caja de escalera por donde tiene su entrada; Este, vivienda puerta uno de igual planta, y Oeste, paseo Alameda. Tiene una cuota de 2,3 por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.714, libro 441, sección Santa Coloma, folio 50, finca 30.796, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 1 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Juan Mariné.—2.276-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en reclamación de la suma de pesetas 837.582,95, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, ecepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 22 de mayo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 21.—Apartamento vivienda, tipo G, en el piso 9.°, puerta 1.ª, del citado edificio, de superficie útil, 64,74 metros cuadrados y terraza de 32 metros cuadrados. Lindante: por el Norte, con elemento 46; por el Sur y Este, con proyección zona común; por el Oeste, con elemento 22; por arriba, con elemento 19, y por abajo, con elemento 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 265, libro 62 del Malgrat de Mar, folio 149, finca 5.295, inscripción primera.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por el demandado «Primab, Sociedad Limitada».

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—2.395-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2 M

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.153 de 1983 M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra «Gisa, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (paseo de Lluis Companys, 1-3, 4.ª planta), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Finca número 18 bis de la calle La Mariana, escalera 1.ª, piso 2.°, 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 740, folio 156, libro 204 de El Prat, finca número 19.103, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

2.ª Finca número 18 de la calle de La Marina, escalera 2.ª, piso 3.°, 2.ª, de la localidad de El Prat de Llobregat.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 740, libro 204, folio 204, finca 19.151, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma le 2.450.000 pesetas.

Barcelona, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario.—2.391-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Pablo Casas Figueras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Pieza de tierra en el término de Montroig del Camp (Baix Camp), partida Costas o Parellada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 699, folio 126, libro 70, finca número 3.093, inscripción décima.

2 Pieza de tierra en el mismo término de Montroig del Camp, partida Sortanellas.

Inscrita en el mismo Registro de Reus, tomo 879, libro 89, folio 159, finca número 11, inscripción catorce.

3. Pieza de tierra en el mismo término, partida Parelladas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 646, libro 64, finca 2.958, folio 199, inscripción séptima.

4. Pieza de tierra en el mismo término, partida Sortanellas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 943, libro 94, folio 30, finca número 558, inscripción once.

5 Rústica, pieza de tierra en el mismo término, partida Camí de Viñols.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.118, libro 111 de Montroig, folio 202, finca 241, inscripción diez.

6. Pieza de tierra en el mismo término de Montroig, partida Arenals o Noyes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.140, libro 112 de Montroig, folio 93, finca 4.372, inscripción cuarta.

7. Heredad conocida por «Hort del Riba», en término de Montroig del Camp, partida Camí de Viñols o Camí de Cambrils, y antiguamente Arenals.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 624, libro 62 de Monroig, folio 175, finca 2.908, inscripción octava.

8. Pieza de tierra en el mismo término, partida Bassas.

Inscrita al tomo 541, libro 55 de Montroig, folio 88, finca 363, inscripción trece.

9. Pieza de tierra en el mismo término, partida Sort Dáen Corp.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 745, libro 75 de Montroig, folio 85 vuelto, finca 3.205, inscripción octava.

10. Pieza de tierra en el mismo término, partida Sort d'en Corp.

Inscrita al tomo 386, libro 39 de Montroig, folio 126, finca 2.072, inscripción novena.

11. Pieza de tierra en término de Montroig, partida Sort d'en Corp.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 565, libro 57 de Montroig, folio 28 vuelto, finca 2.780, inscripción trece.

12. Pieza de tierra en término de Montroig, misma partida.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 856, libro 87 de Montroig, folio 175 vuelto, finca 3.503, inscripción séptima.

13. Pieza de tierra en el mismo término y partida.

Inscrita en el propio Registro, al tomo 374, libro 37 de Montroig, folio 82, finca 1.964, inscripción novena.

14. Pieza de tierra yermo, en la villa de Montroig, partida Terras Novas.

Inscrito en el propio Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.839, libro 190 de Montroig, folio 124, finca 10.644, inscripción primera.

En la escritura de debitorio fueron valoradas dichas fincas en la siguientes cantidades:

Finca número 1, 100.000 pesetas.
Finca número 2, 900.000 pesetas.
Finca número 3, 128.000 pesetas.
Finca número 4, 670.000 pesetas.
Finca número 5, 660.000 pesetas.
Finca número 6, 804.000 pesetas.
Finca número 7, 21.250.000 pesetas.
Finca número 8, 5.140.000 pesetas
Finca número 9, 320.000 pesetas.
Finca número 10, 190.000 pesetas.
Finca número 11, 540.000 pesetas.
Finca número 12, 384.000 pesetas.
Finca número 13, 804.000 pesetas.
Finca número 14, 110.000 pesetas.

Barcelona, 6 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—2.330-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durbá Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Carola Cano, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que lo fue por 1.308.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 120. Vivienda en planta 6.ª, puerta 3.ª, bloque K-3, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante: por detrás, con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de

luces; derecha, entrando, con vivienda puerta 4.ª de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la rampa de acceso al local garaje; espalada, con proyección vertical de la plaza de acceso; por la parte inferior, con vivienda puerta 3.ª, planta 5.ª, y por la superior, con vivienda puerta 3.ª, planta 7.ª Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del 75 centésimas por ciento.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.894, libro 288 de Rubí, folio 22, finca 17.096, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984. — El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.359-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 945-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Aguas Las Fontetas, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de mayo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 680.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 13 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ciento veinticinco.—Vivienda en planta séptima alta, puerta 4.ª de la escalera número 8 del paseo de las Acacias, del inmueble integrado por las escaleras números 1, 3 y 5, de la calle de los Reyes, 1, de la calle de Oriente, y 7 y 8 del paseo de las Acacias, de Sardanyola. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Tiene una superficie de 60,89 metros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y escalera; izquierda, mismo frente, patio interior de luces y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera número 7, y fondo, patio interior de luces.

Coeficiente general del 0,64 por 100 y particular del 2,19 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 817, libro 213 de Sardanyola, folio 65, finca 10.847, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.392-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.715/82, HM, instado por «Crédito Atlántico, Cía. Financiación, Sociedad Anónima», contra don Clemente Molas Casanovas y doña María Pilar Espona Casals, he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno pieza de tierra en Pla del Prat o de la Señora de la localidad de San Esteban de Bas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 886, folio 87 vuelto libro 14 de Vall de Bas, finca número 1.003, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.572.500 pesetas.

Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.896-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.730/1982-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 9.933.401 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 11.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de junio próximo, a las diez horas de la mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Especialmente hipotecada por «Inversión y Control, S. A.».

Departamento número 3.—Piso segundo, puerta primera. Esta situado en la planta de su misma denominación, que es la cuarta de las existentes en el edificio, computando como primera la planta sótano 2, bajando. Mide una superficie útil de 178,68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cinco dormitorios, cocina, comedor, estar, aseo, baño, lavadero y terraza de 19,83 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Ganduxer, con ésta, mediante terraza; por la derecha, entrando, con zona común de acceso a cubierta del local «parking»; por la izquierda, con proyección vertical de la rampa del «parking»; por el fondo, con rellano y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja de montacargas y piso puerta 2 de la misma planta; por debajo, en parte con vestíbulo de entrada del edificio, y en parte formando porche, con la cubierta del local garaje, y por arriba, con el piso 3.1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 641, sección San Gervasio, folio 10, finca 31.033, inscripción cuarta.

Valorda en 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.334-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 879/1981 (2.ª), instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra doña Montserrat Flores Campasol y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta para el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes objeto de substa son propiedad de don Miguel Ros Descamps y doña Montserrat Flores:

Finca urbana de la localidad de Salt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.421, folio 192, libro 266, finca número 2.064 Valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Pieza de tierra en L'Escala, territorio La Clota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.726, libro 91 de L'Escala, folio 205, finca 5.638, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Javier Arnal Domenech y doña María Teresa Portillo Vivies:

Urbana, vivienda en la planta ático, puerta cuarta, escalera 62, de la casa de Salt, calle Angel Guimerá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.812, libro 87 de Gerona, folio 254, finca 5.360, inscripciones cuarta, quinta y sexta. Valorada en 5.000 pesetas.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—4.248-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.262/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 12 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana.—Número 52, piso vivienda noveno, segunda, de la escalera 362, que forma parte integrante del inmueble, sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, rambla de la Marina, números pares del 360 al 370. De superficie setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; a la derecha, entrando, con noveno primera; a la izquierda con noveno primera de la escalera 364, y al fondo, con proyección a la rambla de la Marina.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 869, libro 36 de la sección 6.ª, folio 67, finca 4.740, siendo la inscripción 2.ª la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 8 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.410-16.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/82-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 1.151.313 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálicos igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 6 de junio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por don Francisco Poyato Giménez y doña Juana María Giménez López:

Casa con su patio o terreno anejo en su parte anterior y posterior, sita en término de Albiñana, partida «Les Peses», de figura casi rectangular, y que corresponde a la parcela número 37 de la calle Olesa. La casa se compone de planta baja, comprensiva de comedor, estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Mide, en junto, 100 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de seis metros, con calle Olesa; derecha, en línea recta de 20 metros, con parcela 39; izquierda, en línea recta de 20 metros, con parcela 35, y fondo, en línea recta de seis metros, con parcela 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 753, libro 16 de Albiñana, folio 169, finca número 1.501, estando pendiente de inscripción la titularidad de los hipotecantes, inscripción tercera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.333-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/1983 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Kame, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subata el día 1 de junio próximo, a las once y media en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 69 de la calle de Angel Arañó, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Viladecans (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 533, folio 27, libro 165, finca número 13.831, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, y que en esta segunda subasta queda recudido al 75 por 100 de tal precio.

Es la entidad número 7. Piso de 69.20 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.332-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1543/82-A, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José María González García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 1 y 3, de la calle España, piso entresuelo, puerta 1.ª, de la localidad de Montgat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.344, folio 199 vuelto, libro 83 de Tiana, finca número 3.269, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—2.331-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 699 de 1983-M, promovidos por don Francisco Capdevila Antonijuán, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Mariano de la Cruz Gómez, en reclamación de 1.950.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número tres.—Piso segundo, puerta única, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta de la casa número 20 de la calle Mayor de Cunit. Se compone de varias habitaciones, y servicios. Ocupa una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con rellano de la escalera, donde tiene su puerta de acceso y parte con la calle de su situación; derecha entrando, parte con caja y rellano de la escalera y parte con la calle del Mar; izquierda, parte con caja y rellano de la escalera y parte con finca del señor Casamiquela, y por el fondo, parte con patio de luces y parte con casa gemela a ésta, propia de los señores Salsas. Cuota de participación de 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 346, libro 2.º de Cunit, folio 225, finca número 836, inscripción segunda.

Barcelona, 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.768-C.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1983-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», he acordado por providencia de fecha 10 de marzo de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 31 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 33.920 de la primera planta inferior, sita en esta ciudad, Montaña de Montjuich, casa primera de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.010, folio 15, libro 688, finca número 33.920 inscripción primera. Valorada en la cantidad de 314.000 pesetas.

Barcelona a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.409-16.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 573-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (asistida de pobreza), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Niubo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100. Se hace constar que el precio de la primera lo fue por 1.578.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«25.—Vivienda en piso tercero, puerta primera, de edificio sito en Santa Coloma de Gramanet y señalado con los números 163 y 167 de la avenida del Caudillo (hoy "avinguda de la Generalitat") y 12 de la calle Espriu, ubicada en la tercera planta alta del mismo, visto desde la avenida del Caudillo, mide una superficie de 70 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso con rellano y patio; derecha, entrando, rellano y patio y vivienda décima de igual piso; izquierda, con vivienda segunda de la misma planta. Coeficiente de 1,73 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, folio 126, finca 40.321, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—2.285-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmemnte hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 20 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10

por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana, constituida por un edificio de plantas destinadas a fines y servicios administrativos y comerciales, sita en la ciudad de Barcelona, barriada de Sans, vía urbana, denominada avenida de Madrid, números 95 y 97, cuyo solar tiene 708 metros 7 decímetros y 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 18.741 palmos y 32 décimos cuadrados. Lindante: Por su frente, Sur, en una línea de 18 metros, con la susodicha avenida de Madrid; por la derecha, entrando, Oriente, Este o Levante, en una línea de 41 metros 35 centímetros, con terreno de la misma procedencia, vendido a los hermanos Rodas y Matabosch; por la izquierda, Occidente, Oeste o Poniente, parte con terreno de la misma procedencia, propio de don Joaquín Cuyás o de sus sucesores, en una línea de 27 metros 55 centímetros, y parte con propiedad de don Mucio Regordosa en una línea de 14 metros 77 centímetros, y por detrás, Norte, con terreno de la misma procedencia, vendido a don José Pujols en una línea de 12 metros 79 centímetros.

El edificio se compone de:

Planta subsótano, cuya superficie edificada es de 279 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados (279,83 metros cuadrados). Dispone de escalera interior desde sótano; cuarto de calderas para calefacción general, servicios generales del inmueble, y cuarto de cuadros eléctricos.

Planta sótano: Tiene una superficie edificada de 677 metros 36 decímetros cuadrados (677,36 metros cuadrados). Destinada en un 80 por 100 de su cabida a estacionamiento de vehículos automóviles, en el resto se ha instalado el transformador de electricidad y la centralita de los teléfonos interiores, aseos y desagües.

Planta semisótano: Tiene una superficie edificada de 585 metros 90 decímetros cuadrados (585,90 metros cuadrados). Comprende el vestíbulo general de las plantas 3.ª y superiores y la escalera general de comunicación con las mismas; también la escalera de comunicación con las plantas entresuelo, 1.ª y 2.ª Asimismo tres ascensores.

Planta entresuelo: Tiene una superficie edificada de 573 metros 26 decímetros (573,26 metros cuadrados).

Planta 1.ª Tiene una superficie edificada de 452 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados (449,42 metros cuadrados).

Planta 3.ª Tiene una superficie edificada de 440 metros (440 metros cuadrados).

Planta 4.ª Tiene una superficie edificada de 436 metros 80 decímetros cuadrados (436,80 metros cuadrados).

Planta 5.ª Tiene una superficie edificada de 435 metros 30 decímetros cuadrados (435,30 metros cuadrados).

Planta 6.ª Tiene una superficie edificada de 433 metros 80 decímetros cuadrados (433,80 metros cuadrados).

Planta 7.ª Tiene una superficie edificada de 432 metros cuadrados (432 metros cuadrados).

Planta ático: Tiene una superficie edificada de 364 metros 50 decímetros cuadrados (364,50 metros cuadrados).

Planta sobreático: Tiene una superficie edificada de 251 metros 10 decímetros (251,10 metros cuadrados). A esta planta llega la escalera desde el vestíbulo y dispone de sala de máquinas de los ascensores y de la vivienda para los porteros de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 2.123, libro 69 de Sants-3, folio 47, finca número 3.203, inscripción primera.

Tipo de subasta: El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 148.750.000 pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.556-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1102/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaquinet, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Provinor, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 19 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar partee n la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 23. Piso 5.º, puerta 4, del edificio señalado con el número 108, en la calle San Nicasio, de Gavá, cuya superficie, lindes y cuota de participación son los siguientes: De superficie útil aproximada, 74 metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, rellano y caja de escalera por los que se accede al piso y en parte patio de luces y en parte vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; derecha, entrando, en parte vivienda puerta 3.ª de esta misma planta, en parte rellano y caja de escalera y en parte patio de luces; a la izquierda, en parte parcela 14, manzana A, hoy edificio San Nicasio, número 106, y en parte patio de luces, y al fondo, calle San Nicasio en proyección vertical. Coeficiente de 2 enteros 91 centésimas por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 4 al tomo 441, libro 186 de Gavá, folio 193, finca número 17.260.

Tipo de subasta: El precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.925.000 pesetas.

Barcelona, 12 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.557-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 454/84 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Babilán, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida Martí Pujol, 256, de Badalona, y dedicada a la confección de géneros de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Alicia Font Santamaría, don Manuel Matesanz Sánchez y a la acreedora «Espeedway», con un activo de 93.188.000 pesetas y un pasivo de 18.854.405 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.483-16.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.460 de 1983 M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre contra doña Josefa Vila Molist, vecina de Vic (Osona), he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio próximo a las diez horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferenes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle de Verdager, plaza del Centenari y Arquitecto Morató, local comercial, de la localidad de Vic (Osona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, finca número 10.068, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—2.389-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.102 de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra doña Amelia Neve Tort y otra, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consideraciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de su valoración, que se dirá para cada uno de los tres lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote: Heredad en término de Villanueva de Alpicat, partida Grao Pla de Ampriu y Montorrella, de cabida 34 hectáreas 77 áreas 96 centiáreas de tierra campa, regadío, secano y monte, con una casa-torre de tres plantas, de cabida unos 120 metros cuadrados por planta. Sobre la descrita finca existe construido lo siguiente:

1. En la parte Noroeste, una vivienda-chalet de planta baja que mide unos 100 metros cuadrados.

2. En la parte Sur otra vivienda-chalet, de planta baja, de igual superficie que la anterior, conocida por «La Canal».

3. En el centro de la finca, aproximadamente y formando grupo: a) un almacén-garaje que mide unos 189 metros cuadrados, adosado a la casa-torre de la heredad; b) una vivienda-almacén que mide unos 120 metros cuadrados, adosado al almacén garaje antes referido; c) otra vivienda de planta baja que mide unos 90 metros cuadrados, adosada a la casa-torre de la heredad; d) un patio pavimentado que mide unos 100 metros cuadrados, ubicado entre las dos viviendas y el almacén-garaje del grupo.

4. Un poco más al Norte del grúpo de edificios referido, un almacén de fruta que mide unos 220 metros cuadrados y un molino de piensos para el servicio de la finca, que mide unos 228 metros cuadrados.

5. Hacia el Sur del grupo de edificios referido, situado en el centro de la finca: a) siete naves de engrode, todas separadas, que miden: Tres de ellas 220 metros cuadrados cada una, otra 294 metros cuacuadrados cada una, otra 294 metros cuadrados, otra 240 metros cuadrados, otra destinada a enfermería, 72 metros cuadrados, y otra, que contiene maquinaria del depósito de piensos, 178 metros cuadrados.

6. En la parte Norte de la finca: a) una vivienda-chalet que mide unos 121 metros cuadrados; b) dos naves separadas, paralelas entre sí, destinadas a la cría de ganado, cada una de las cuales mide 360 metros cuadrados, c) otra nave, destinada a la selección de ganado, que mide unos 128 metros cuadrados; d) otra nave destinada a la gestación de ganado, que mide 190 metros cuadrados, y e) otra nave que mide 50 metros cuadrados. La descrita finca es la resultante de la agrupación de cuatro colindantes. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el libro 1 de Villanova de Alpicat, folios 48, 50, 52 y 54, finca números 25, 26, 27 y 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 14 de Villanueva de Alpicat, al folio 135, finca 1.571, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en treinta nueve millones (39.000.000) de pesetas.

Segundo lote: Casa en Lérida, partida Pardinas Bajas o Fonteta, que forma chaflán con la calle del Río y la prolongación de la calle Marqués de Villa Antonia, hoy calle Marqués de Villa Antonia, número 21, por donde tiene su entrada, ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, se compone de cuatro plantas y terrado con cuatro pisos en cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en el tomo 33, folio 155, finca número 1.013, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones novecientas mil (8.900.000) pesetas.

Tercer lote.—Casa en Lérida, pasaje de Miguel Fargas, letra A, que antes tuvo el número 6 y en el Registro Fiscal figura con el 12, de superficie 350 metros cuadrados, compuesta de cuatro plantas con terrado, en cuyo terrado también existe un piso, existiendo en las plantas primera, tercera y cuarta cuatro pisos y en el segundo dos. Inscrita en el Registro de la propiedad de Lérida al tomo 9, folio 179, finca 1.014, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones novecientas mil (8.900.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.480-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.588/1982 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra doña María Concepción Bassols Punti y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la avenida Santa Coloma, número 22, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 378, folio 36, libro 293 de Santa Coloma, finca número 18.759, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.800.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 6.600.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.478-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222 de 1981-M, promovidos por Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores, Sociedad Cooperativa, representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra doña Rosario Palet Dolcet, en reclamación de 2.339.773,89 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 7.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«La nuda propiedad de la mitad individa de la finca "Canso Manso" y heredad llamada Torres, sita en el término de San Esteban de Castellar, en parte y en parte en el de Matadepera. Se compone de 309 hectáreas 91 áreas 76 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Linda: En su conjunto por Oriente con tierras de Francisco Dalmau y Jaime Illa; a Mediodía con otras tierras de N. Ros, con la heredad Solá, con dicho señor Illa y con Juan Barata, con José Girbau y con Vicente Gallent; a Poniente, con la propiedad heredad Solá y con tierras de Pedro Marcet; y al Norte, con las de Juan Gros

o Bros y Roca. La parte de San Esteban de Castellar que es la que se hipotecó, se compone de unas 72 cuarteras de tierra yerma; de 11 cuarteras dos cuartanes de campa; de 230 cuarteras de bosque y 8 cuarteras de roca, iguales a 117 hectáreas 88 áreas 61 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: A Oriente, con Francisco Dalmau y con Jaime Illa; a Mediodía, con dicho Illa, Juan Barata y con José Girbau y con Vicente Sallent; a Poniente, con la parte de dicha heredad, sita en el término de Matadepera; y al Norte, con Juan Bros y Roca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.149, libro 84 de Castellar, folio 212, finca número 1.437, triplicado inscripción séptima.

Barcelona, 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.037-C.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211/81 (1.ª), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Berta Rangil y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 31 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audeincia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Casa con terreno adjunto, sita en Las Padreras, término municipal de Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.718, folio 46, libro 75 de Rosas, finca número 3.914, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.466-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.505/1982 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don Miguel Elipe Trigo y doña Visitación Arco, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda unifamiliar edificada en una porción de terreno.

Finca procedente del manso y heredad Traball, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 813, folio 121, libro 413, finca número 23.191, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, situada en San Cugat del Vallés, edificada sobre una porción de terreno, procedente del manso o heredad Traball. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 769, libro 391 de San Cugat del Vallés, folio 20, finca número 13.630, inscripción cuarta. Tasada en 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.466-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1239/1983, M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en reclamación de la suma de 935.720,09 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.750.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de junio, a las diez horas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Tres.—Piso 1.º, puerta 2.ª de la casa sita en esta villa antes citada, corresponde al cuerpo del edificio con frente a la carretera de Barcelona a Sabadell. Mide 73 metros 76 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y galería. Linda: frente, escalera y rellano, patio y 1.º 1.ª; fondo, proyección del edificio sobre la carretera de Barcelona a Sabadell; derecha, entrando, con herederos de Pablo Salvatella; izquierda, entrando con honores de Gabriel Piera; arriba, 2.ª, 2.ª, y abajo, parte con planta baja, cuarto de contadores y vestíbulo edificio por carretera de Barcelona a Sabadell. Coeficiente: 6,58 por 100.»

Inscripción: Tomo 2.870, folio 197, finca 20.136, inscripción segunda.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por la demandada «Promotora Cerdanyola, S. A.».

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—2.336-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346 de 1983/A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Forms y Cía., S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de marzo la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.022 de la calle Rambla del Beato Padre Claret, piso 4, 3.º, de la localidad de Vic. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.346, folio 176, libro 262 de Vic, finca número 10.022, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio que sirvió de tipo para la primera, saliendo en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 1.481-16.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.335 de 1980 (sección AN), promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña María del Carmen Ferrer Guivernau, en reclamación de 720.979 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.260.000 pesetas, sin sujeción a tipo de la finca que luego se dirá embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en, su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número seis. Constituida por un piso vivienda ático, puerta número uno, de la planta quinta, de la casa sita en término de Santa Oliva y partida de Las Huertas, con una superficie construida de 55 metros cuadrados y una terraza de 10 metros al frente, compuesta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo. Linda: Al frente, con camino público; derecha, entrando, con Francisco Asensio; izquierda, con el portal de entrada y la finca número 12; lindando por arriba, con el espacio, y por abajo, con el número uno. Inscrita al folio 67 del libro 11 del Ayuntamiento de Santa Oliva, tomo 692 del archivo, obra la finca número 837, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.707-C.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.474/1983, primera, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con pobreza contra «Jamar, S. L.» e «Inmobiliaria Marja, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Castellbisbal de carácter industrial y radicada en el polígono industrial de la localidad de Castellbisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.735, folio 16, libro 61 de Castellbisbal, finca número 2.937, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.491-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/83-F, instado por «Deuma, S. A.», contra don Jaime Cuadradas Antón, he acordado por providencia de fecha 14 de marzo de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condicones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 42 de la calle Consejo de Ciento, edificio industrial, planta baja y dos plantas, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, al tomo 1.209, folio 179, libro 243, finca número 5.108, inscripción 9.ª. Valorada en la cantidad de pesetas 25.000.000. Miden las dos plantas, 377,55 metros cuadrados, baja y primera, y la segunda 176 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por ciento de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.482-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.497/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Construcciones Luisa Segura y Compañía, S. A.», con domicilio social en Pineda de Mar (Barcelona), calle Santiago Rusinyol, número 10, esquina Colón, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidd igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Departamento número catorce, de la casa número 10 de la calle Santiago Rusinyol, de Pineda de Mar, piso 2.º, puerta 4.ª, de superficie útil aproximada 55 metros cuadrados.

Inscrita tn el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 663, libro 98 de Pineda, folio 132, finca número 8.119, inscripción primera.

Valorada en escritura de debitorio en la suma de 962.500 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 14 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 2.477-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.809/1983, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Reside, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Tibidabo 28-30, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 654, folio 101, libro 173 de Prat, finca número 15.940, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.486-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543-83 V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Rebadán García, he acordado por providencia de fecha 15 de marzo de 1984 la celebración de la primera y pública subasta el día 30 de mayo de 1984 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 de la calle Juan XXIII, piso 2.°, 1.ª de la localidad de Argentona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.770, folio 246, libro 89 de Argentona, finca número 3.198, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, de una superficie de 75 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.393-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «José María de Ventós, S. A.»; en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2, local de negocio de las plantas baja y de entresuelo, tienda única, cuyas plantas se comunican entre sí por medio de escaleras interiores, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calles Muntaner, 533-535 y del Camp, 70-72, de superficie 1.235 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de Muntaner, por donde tiene entrada (en la planta entresuelto en su vuelo); izquierda, entrando, Francisco Mitjan; derecha, señora viuda de Miguel Roig, y fondo, calle del Camp, por donde también tiene su entrada (en la planta entresuelo, en su vuelo).

Tiene una cuota del 12,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al tomo 558 del Archivo, libro 558 de San Gervasio folio 89, finca 24.080, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.467-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/83 F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Viñas Soldevila y doña María del Pilar, he acordado por providencia de fecha 15 de marzo de 1984 la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle San Juan, barrio Bon Amic, casa de la localidad de Roda de Ter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.225, folio 217, libro 146, finca número 1.703, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas. Mide: Sobre plan terreno la superficie de 86 metros 50 decímetros cuadrados, con un patio contiguo, unido detrás de la casa de unos 26 metros 5 decímetros cuadrados, el conjunto tiene figura rectangular y tiene una superficie de 113 metros 5 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—2.462-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.318/81 (A), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, S. A.», he acordado por providencia de fecha 15 de marzo la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13.330 de la planta 1.ª, puerta 1.ª, bloque B, Urbanización Mas de la Mel, manzana A-10, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 842, folio 10, libro 163, finca número 13.360, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, sirviendo de tipo para tomar parte en esta subasta la suma de 2.100.000 pesetas, importe igual al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por ciento.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.469-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo contra don Miguel Rodergas Pages y don Enrique Borras Font, en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anterioes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponad al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 1.680.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta:

«Entidad número 5.—Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell (barriada de Can Oriach), en la calle Rosellón, números 40, 42 y 44. Se compone de recibidor, paso comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería. Ocupa una superficie útil de 58 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Rosellón; por la derecha, entrando, con la escalera, rellano y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con la calle Vallespir; y por el fondo, con Leonor Febero y Elías Salmó.

Tiene como anejo e la planta cuarta, un cuarto trastero de 3,10 metros cuadrados, señalado con el número 3.

Se le asignó un coeficiente de valor con relación al del total inmueble de trece enteros por ciento (13 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 2.785 libro 545 de la Sección Segunda de esta ciudad, folio 109, finca número 32.068, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díaz.—El Secretario.—2.516-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/83-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Ribas Fontseca y don Mateo Ribas Fontseca, he acordado por providencia de fecha 15 de marzo de 1984 la celebración de la primera y pública subasta el día 29 de mayo de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subata son:

1. Finca número 7 de la calle Transversal, planta baja, nave industrial de la localidad de Mataró .Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.225, folio 37, libro 389, finca número 14.112-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, edificio edificado sobre un solar de superficie 160 metros y 65 decímetros cuadrados.

2. Casa de planta baja y piso, señalado con el número 3 de la calle Transversal de Mataró. Inscrita al tomo 1.064, libro 331, folio 181, finca 10.788, inscripción segunda. De superficie 152 metros cuadrados. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.487-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522 de 1981-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número uno.—Finca números 1 y 3 de la avenida de la Meridiana, piso sótanos y bajo, de la localidad de Barcelona, tiene una superficie de 383,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 2.172, folio 112, libro 142, sección 6.ª, finca número 8.374, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 14.140.000 pesetas.

Unidad número ocho.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de la Meridiana, números 1 y 3, tiene una superficie de 76 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1,83 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.172, libro 142, sección 6.ª, folio 133, finca registral número 8.381. Valorada a efectos de subasta en la suma total de 2.900.000 pesetas.

Unidad número doce.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, avenida de la Meridiana, números 1 y 3, tiene una superficie de 102 metros 9 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,46 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.172, libro 142, sección 6.ª, folio 142, finca 8.385. Valorada a efectos de subasta en la suma total de 3.900.000 pesetas.

Unidad número trece.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, avenida Meridiana, números 1 y 3, tiene una superficie de 115 metros 67 decímetros cuadrados. Coeficiente de 12,79 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.172, libro 142, sección 6.ª, folio 148, finca 8.386. Valorada a efectos de subasta en la suma total de 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.388-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra «Remas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 2 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferenes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle San Nicasio, chaflán San Luis, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 428, folio 153, libro 181 de Gavá, finca número 16.482, inscripción primera; valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Barcelona 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo. — El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.517-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Reina López, he acordado por providencia de fecha 16 de marzo de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 1 de junio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en el bloque blanco, escalera letra A, parcele número 18, de la urbanización «Can Perellada», piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Tarrasa, barriada de las Fonts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.524, folio 149, libro 400, Sección 2.ª, finca número 22.141, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 466.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.460-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1545/82-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ramón Alvarez Pérez, he acordado por providencia de fecha 16 de marzo de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta el día 5 de

junio de 1984, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle número 7, de la Urbanización «Poal», planta sótano, local comercial, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 338, folio 242, libro 164 de Castelldefels, finca número 17.197, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.461-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.078/1982 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que litiga como pobre), contra «Redal, S. A.», he acordado, por providencia de fecha hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 3 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sita en partida Cavarra «Urbanización La Floresta», de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.032, folio 138, libro 414, finca número 32.241, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.472-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Francisco Olivé Cabré, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de julio próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 22.—Apartamento 7.ª planta alta, 1.ª puerta, que forma parte del edificio conocido por «Canastel II», sito en el término de Cambrils, urbanización Tarraco. De cabida 135 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, un trastero y terraza. Linda: izquierda, entrando, derecha y fondo, con terraza común, y frente, con rellano de escalera, apartamento 2.º, puerta de igual planta y terreno común del inmueble.

Porcentaje en los elementos comunes: 6,81 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Reus, al tomo 1.726, libro 224, folio 116 vuelto, finca número 15.182, inscripción 3.ª, a nombre de don Francisco Olivé Cabré.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona, 17 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—2.470-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Vallparadís, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 4 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferioes al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca

1.º Planta baja de la casa números 31, 33 y 35 de la calle Nueva de esta ciudad, destinada a local comercial, con una superficie edificada de 206 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con calle expresada; derecha, entrando, herederos de J. Marcet; izquierda, Juan Marcet y fondo señora Guix, patio trasero de la propia finca, en medio y por encima, con la planta primera de la propia casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.378 del archivo, libro 344 de la Sección Primera, folio 22, finca 11.443, inscripción segunda.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total de la finca de que forma parte, de quince enteros treinta y seis centésimas de otro, por 100.

B) En garantía de 4.200.000 pesetas de capital de los intereses y comisión pactados, y de la cantidad de 450.000 pesetas, para costas y gastos, el prestatario hipotecó a favor de mi principal, la siguiente finca:

Planta primera de la propia casa, destinada a oficinas, con distintas habitciones adecuadas a su uso, edificada, ocupando una superficie de 184 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: por frente, con calle dicha; derecha, entrando, en parte, con portal de entrada y arranque de escalera de la propia casa, y con casa de herederos de J. Marcet; izquierda, con casa de Juan Marcet y por fondo, con el patio testero de la propia finca, y éste, a su vez, con la señora Guix; por bajo, con el local de planta baja, y por encima, con las dos viviendas que componen el piso segundo.

Inscrita en el Registro indicado, al tomo y libro expresado, folio 25, finca 11.445, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 17 de marzo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—2.514-A.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 722 de 1978 M, instado por «Favencia, S. A.», contra «Enea, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 31 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno de la calle José Seculi, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 84, folio 58, libro 55 de Gavá, finca número 2.446, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 10.567.978.

Barcelona, 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—4.259-C.

*

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.149/983-2.ª, instado por Compañía Mercantil «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra don Raimundo de las Heras Torres, ha acordado por providencia de fecha 22 de marzo actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37.265, de la calle Lepanto, número 17, esquina a calle Padre Gil, número 9, piso planta baja, número 2-A, octava, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.887, folio 64, libro 655, finca número 37.265, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández.—El Secretario.—4.735-C.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga de pobre contra don Jaime Castelló Mur y doña Pilar Marqués Estiarte, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, el día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número veintiséis.—Piso de la segunda planta de la vivienda, situado al Sur-Este, que tiene en el plano la letra D, del edificio sito en la carretera de Manlleu, término municipal de Vic. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo y terraza al Este. Mide 107 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, piso descrito al número 25; Sur, finca de José Coll; Este, camino de servicio, y Oeste, piso o Entidad número 28. Tiene como anexo un cuarto trastero en la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.372, libro 270 de Vic, folio 162, finca número 10.565, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.771-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Urbanizadora San Baudilio, S. A.», ha acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar com bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 40.—Vivienda piso tercero, puerta primera, de la escalera B, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, sección tercera, con frente a la avenida de José Antonio, números 1.129-1.133, y calle Puigcerdá, números 196-202. Linda: Al frente considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte hueco de la escalera y parte patio de luces; derecha entrando, con la puerta primera de su misma planta de la escalera A; izquierda, parte con rellano de la escalera y parte puerta segunda de su misma planta y escalera y parte puerta segunda de su misma planta, escalera, y por el fondo, avenida José Antonio en proyección vertical. Tiene una superficie de 62,71 metros cuadrados, con 4,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.779, libro 247, sección tercera, folio 182, finca 21.833, inscripción segunda.

Tasada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.778-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.555 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, que litiga de pobre, contra don Francisco López y doña Serafina Reyes Durán, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 1 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y por el 75 por 100 del precio de valoración.

Las fincas objeto de subasta son:

«Urbana.—Casa, compuesta de planta baja y piso, con patio contiguo, sita en San Miguel de Fluviá, calle Mar, número 9, de superficie, el patio 100 metros cuadrados y la casa 120 metros cuadrados. Linda: Frente, Oeste, con dicha calle; derecha, saliendo, Norte, Saturnino Palomer; izquierda, Sur, camino que va al río Fluviá, y espalda, Este, con José Pages.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 640, libro 3, folio 36, finca 116, inscripción quinta. Tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.773-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones Para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Promociones Inmobiliaria Cib, S. A.», ha acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sale por el 75 por 100 del precio de valoración.

Finca objeto de subasta

Panta baja, puerta tercera, que es la entidad número 4 de la casa sita en Cunit, en las parcelas 6 y 7 de la manzana 10 de la urbanización, destinada a vivienda. Superficie de 62,20 metros cuadrados y con una terraza en su parte posterior de 3,80 metros cuadrados. Linda: Por el frente del edificio, con la calle número 11 mediante jardín de su uso exclusivo que luego se dirá y mediante el cual tiene acceso directo a la calle; por la derecha, entrando, con la vivienda de planta baja, puerta segunda, y por la izquierda y espalda, con paso común de la finca para peatones por el que tiene otro acceso. Coeficiente 8,80 por 100. Esta entidad tiene asignado en uso exclusivo un j a r d í n contiguo a su frente que mide 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 817, libro 68, folio 13, finca número 5.178, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.776-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423 de 1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Montserrat Escofet Roca, ha acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y sale por el 75 por 100 del precio de valoración.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 20 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Moragas y Barret, número 63, haciendo esquina a la calle de Mosen Jacinto Verdaguer, número 1, piso cuarto, puerta tercera o letra C. Vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, Este, con la calle Moragas y Barret y en su parte vivienda puerta cuarta de la misma planta; al fondo, Oeste, patio de luces; derecha entrando, Norte, caja de escalera y vivienda puerta segunda y cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, Sur, finca de Juan Grau Morel; debajo, piso tercero, y encima, piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 608, libro 87, folio 191, finca número 7.257, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Departamento número 21 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Moragas y Barret, número 63, haciendo esquina a la calle de Mosen Jacinto Verdaguer, número 1, piso cuarto, puerta cuarta o letra D. Vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente, Este, con la calle Moragas y Barret; al fondo, Oeste, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, Norte, chaflán que forman las calles de Moragas y Barret y Mosen Jacinto Verdaguer y en parte, con la vivienda puerta quinta de la misma planta; debajo, piso tercero, y encima, ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 608, libro 87, folio 194, finca 7.258, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.777 A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1982-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Francisco Bartolomé Agudo y doña Carmen Delgado Blázquez, en reclamación de 3.693.750 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, números 1 y 5, el día 4 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número once.—Piso 2.°, tercera, de la casa número 52 de Travesera de Dalt, de Barcelona, de superficie 114,30 metros cuadrados y 15,20 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.225, folio 779 de Gracia, folio 163, finca número 30.301.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, A. J. Jaramillo.—1.785-16.

BERGARA

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Nicolás Guerrico Echeverría y contra doña María Echeverría Otaola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.744.453,70 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 7.744.453,70 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 1.000.000 de pesetas de costas.

1.ª Parte derecha según se entra al edificio, de la casa señalada con el número 7 del barrio de San Juan, de la villa de Legazpia. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, en un sótano que mide 48,10 metros cuadrados; entresuelo de 49,45 metros, un piso alto de 52,30 metros y un desván de 52,30 metros cuadrados. Tiene un porche delantero de 2,85 metros cuadrados. El terreno excedente ocupa una superficie de 146 metros cuadrados, más 7 metros cuadrados del pasillo de entrada y escalera exterior. Inscripción al tomo 84, libro 7, folio 122, finca 234 de Legazpia, inscripción quinta de la hipoteca.

2.ª Parte izquierda según se entra al edificio de la casa señalada con el número 7 del barrio de San Juan, de la villa de Legazpia, ocupa una superficie de 57 metros cuadrados de planta solar y constituye una sola vivienda, que se distribuye en un sótano de 48,10 metros cuadrados, entresuelo de 49,45 metros cuadrados, un piso alto de 52.30 metros cuadrados, y un desván de 52,30 metros cuadrados. Tiene un porche delantero de 2 metros 85 centímetros cuadrados. El terreno de entrada y escalera exterior. Inscripción al tomo 627, libro 37, folio 96, finca 2.345 de Legazpia, inscrpción 5.ª de hipoteca.

Por el presente, se anuncia la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el 75 por 100 de 4.000.000 pesetas, la primera, y el 75 por 100 de 4.000.000 pesetas, la segunda.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Barrenkale, número 33, de fecha 27 de junio, de los corrientes y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 1 de marzo de 1984. El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.046 D.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (sección segunda).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 860/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (beneficio legal de pobreza), contra don José María Salazar Fernández y doña Elena Quiroga, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 1 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Tienda de la planta baja sita a la izquierda entrando, y que forma parte de la casa radicante en Sestao, calle de Rivas, señalada con el número 46 (antes 74). Tiene un solar de 142 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.212, libro 56 de Sestao, folio 189, finca número 6.853, inscripción primera.

Tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 618.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—3.808-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Marcelino Cámara Ordeñana y otra, en el que se halla señalada la subasta de los bienes el día 23 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y al no haberse incluido los inmuebles siguientes:

Sótano con acceso a través del lindero Oeste del edificio bajo el portal número 9.

Lonjas de la planta baja o derecha e izquierda, entrando, de los portales señalados con el número 9.

Por medio del presente se amplía dicho edicto para la inclusión de los anteriores, bajo los mismos términos y condiciones impuestas en dicho edicto.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1984.- El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—2.307-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procediminto judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Hamesa, S. A.», en garantía de deuda de don Pedro Calcedo Cubo, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 del mes de mayo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgdo o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en 2.250.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bstante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Cuarenta y cinco.- Vivienda de la mano derecha, derecha, según se sube la escalera de la planta alta primera, tipo B-8, del portal lado Este, de superficie útil de 73,61 metros cuadrados y construido de 92,62 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, despensa y pasillo de distribución. Tiene una cuota de participación en relación con el valor del edificio de cero enteros y 85 centésimas por 100.

Forma parte integrante del edificio de viviendas acogido a la Ley de Viviendase de Protección Oficial, grupo 1.°, sito en el término de Iturrialde, barrio de Areta, frente a las Canteras de Vitorica, de Llodio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 571, libro 80 de Llodio, folio 137 finca 7.572, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1984.— El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.041-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia nmero 2 de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.087/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador Pérez Guerra, contra don Vicente Bartolomé Olivárez, doña Estívaliz Tierra Echeandía, don Isidro Jesús Velaza Cano y doña Aurora Pérez Bilbao, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 29 de mayo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada de 14.840.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los ttulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lonja en la planta baja de la casa número 5 de la calle Aizpuru, en Sestao, mide, aproximadamente, 389 metros cuadrados.

Lonja en la planta baja a la derecha del portal de la casa número 7 de la calle Aizpuru, en Sestao, tiene una superficie de 34,34 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1984.- El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.811-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120 de 1983, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don Luis Miguel Royuela Checa y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte das, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.750.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso segundo que, con relación a las cosas comunes de la finca, portal, escalera, tejado, paredes, etcétera, representa una participación de un 16 por 100 de la casa sencilla número 3 de la calle Arechaga, de la villa de Bilbao, que ocupa una superficie de 133 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con portal de entrada y una lonja a la derecha entrando del portal de cuatro pisos altos principales con una vivienda encima, o sexto piso, camarote.

Inscrito al tomo 430, libro 335 de Bilbao, folio 7, finca número 12.353, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1984.- El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—3.812-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado y Sección Primera, bajo el número 497 de 1983, de la Entidad mercantil «Naviera Eco, S. A.», representada por el Procurador señor Valdivielso, ha sido aprobado de manera definitiva el Convenio propuesto por el acreedor «E. Erhardt y Cía., S. A.», en la Junta general de acreedores celebrada en su día, y por consecuencia de ello la Comisión encargada para llevar a efecto el cumplimiento del mismo quedó formada por los siguientes acreedores: Representaciones de «E. Erhardt y Cía., S. A.» «Construcciones Echevarría, S. A.»; «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», Compañía Española de Petróleos, S. A.» «Astilleros de Santander, S. A.», «Erhardt y Servicios, Sociedad Anónima» y don Jesús Verano Martínez, cuya comisión liquidadora quedará integrada por cinco miembros titulares y dos de ellos suplentes, teniendo el carácter de suplentes «E. Erhardt y Cía., Sociedad Anónima, y una de las dos Entidades «Astilleros Españoles, S. A.», o «Astilleros de Santander, S. A.», las cuales en el acto formal de constitución de la Comisión liquidadora manifestarán quién ha de formar parte en la comisión como titular y quién como suplente.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4 027-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Apalategui, contra José Luis Bañuelos Franco y Valentina Ramírez Caballero, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 11 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3. Puedan, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha derecha, tipo E, de la planta alta 7.ª, que tiene una superficie de 78,76 metros cuadrados, señalada con el número 10 de la calle Calvo Sotelo, de Basauri. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.007-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.207 de 1983, a instancia de Banco Exterior de España y otros, contra «Editorial Vasco Americana, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario; en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán; señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 11 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 180.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio sito en Bolueta-Bilbao, en la carretera nueva a Galdácano, frente al número 13, que ocupa una superficie construida de 550 metros cuadrados.

El edificio construido consta de tres plantas de sótanos, denominados tercero, segundo y primero; una planta baja a nivel de la calle y tres plantas altas más, denominadas primera, segunda y tercera, existiendo sobre ésta última una torreta en la que están instaladas las maquinarias de los ascensores y montacargas. El sótano denominado como tercero es el más bajo; el segundo el que se halla encima del anterior y el primero el situado debajo de la planta baja. Cada una de las plantas tiene una superficie construida de 550 metros cuadrados y se hallan interiormente sin distribuir. Todas las plantas se hallan comunicadas actualmente con una escalera interior.

Inscrita al tomo 296, libro 296 de Begoña, folio 28 vuelto, finca número 17.640.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1984.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.092-C.

CABRA

Don Pedro Roque Villamor Montoro Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Alfonso Bonilla Valverde, nacido en Carcabuey (Córdoba), el 20 de diciembre de 1906, habiendo tenido su domicilio habitual en Cabra, de la misma provincia, desde que contrajo matrimonio en 21 de mayo de 1930, con Ana Flores Martínez de cuya ciudad vivió hasta el mes de agosto de 1936, en que desapareció, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Cabra a 20 de marzo de 1984. El Juez de Primera Instancia, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—4.604-E. 1.ª 11-4-1984

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220 de 1983, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, en representación del «Banco de Extremadura, S. A.», contra «Plásticos Extremeños, S. A.», con domicilio en Alcántara (Cáceres), sobre reclamación de 6.233.333 pesetas de principal, interés y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Rústica: Parcela denominada «El Pilar», sita en término de Alcántara, de 5.000 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, resto de la finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Alcántara; Este, calleja que conduce a la fuente de los Majos o de la Pilete; Sur, con camino que desde Alcántara conduce a Mata de Alcántara conocido también por camino de la Virgen de los Hitos, y Oeste, con carretera 523 de Cáceres a Portugal. Dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial con las siguientes características: Nave industrial con las dependencias de almacén de pinturas, salas de aire comprimido y transformador, diferentes servicios, hall, oficinas, sala de juntas y dos dormitorios, todo ello con las características constructivas figuradas en la oportuna Memoria del proyecto. Ocupa en conjunto todo ello una superficie de 872,18 metros cuadrados y linda por todos sus aires con la parcela donde la misma está ubicada.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, es decir de la cantidad de 9.592.500 pesetas que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—1.781-8.

CADIZ

Cédula de emplazamiento

Que en este Juzgado de Primera Intancia se siguen autos de divorcio número 7/84, a instancias de doña Carmen Cabeza de Vaca Gómez, litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Macías Teodoro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado de ignorado pradero, para que en el término de veinte días se persone en legal forma en dichos autos, comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—4.444-E.

CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 535 de 1983, instados por el Procurador don José María Tirado Adell, en nombre y representación de la Entidad «Villagrasa, S. A.», domiciliada en esta ciudad, avenida Casaduch, número 25, he declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Cerámica Europea de Revestimiento, Sociedad Anónima» (CEURESA), domiciliada en Onda, carretera de Ribesalbes, kilómetro 5, con las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Se previene que nadie haga pago de clase alguna a la Entidad quebrada o sus administradores y legales representantes, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, habiendo hacerlo al depositario nombrado, así como se hace saber a quienes pudieran tener pertenencias de dicha Entidad quebrada lo manifiesten a este Juzgado, o al señor Comisario, o al señor Depostario de esta quiebra, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, incluso el de ser considerados cómplices de quiebra fraudulenta.

Dado en Castellón a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—3.922-C.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 681 de 1981 a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Miguel, doña Dolores, don Juan, doña Carmen y don Ramón Bogas Ojeda, he acordado sacar a pública y segunda subasta el siguiente inmueble:

Tierra calma, en el ruedo y término de Moriles, salida a calle Monturque, con superficie de 68 áreas y 88 centiáreas, con fachada al camino de Aguilar a Moriles, hoy calle Monturque, por donde está señalada con el número 82. Dentro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave para fermentación, compuesta de dos plantas, con dimensiones de 46 metros 80 centímetros por 10 metros 75 centímetros, lo que supone una superficie de 510 metros 10 decímetros cuadrados.

En la planta inferior se ubicarán las maquinarias de prensado y los depósitos de fermentación, y la planta superior se utilizará como almacén de diversos productos. La construcción es a base de pilares de hormigón armado; el forjado del piso del almacén, de viguetas prefabricadas y bovedillas de cerámica. La cubierta, a dos aguas, de estructura metálica, soportando un tejado de rasilla y teja curva. Unida a esta nave existe otra para los trujales de orujo, con dimensiones de 20 metros 20 centímetros por 7 metros 75 centímetros, que hacen una superficie de 156 metros 55 decímetros cuadrados, con similares características de construcción, excepto la cubierta, que será a una vertiente y cubierta de placas de fibrocemento. En alineación con la fachada lateral de la nave de fermenación, y a una distancia de tres metros 75 centímetros de ella, están ubicadas las oficinas, que constan de un edificio de dos alas, siendo la mayor de 12 metros 60 centímetros por ocho metros 60 centímetros, y la menor, seis metros 15 centímetros por cinco metros 80 centímetros, teniendo una superficie total de 124 metros 68 decímetros cuadrados.

b) Nave para bodega de vinos, formada por una parte rectangular de 36 metros por 10 metros 85 centímetros, rematando su parte final con un semicírculo de 10 metros 85 centímetros de diámetro, con una superficie total de 424 metros 68 decímetros cuadrados.

Consta de una sola planta, existiendo en su parte frontal, a una altura de cuatro metros 60 centímetros, una oficina con superficie de 46 metros 92 decímetros cuadrados, a la que se tiene acceso por una escalera metálica. La construcción es por pilares de hormigón armado, cerramiento de ladrillo doble hueco, con cámara de aire y tabique de rasilla y teja curva.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo y hora de las doce y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior alguna, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—1.612-3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 89 de 1984, a instancia de doña María de los Dolores Viso Bernal, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, contra su esposo don José Cantero Bandera, mayor de edad, dependiente y actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba a 16 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.576-E.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1984, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Celestino Feal Deus, nacido el día 22 de enero de 1884, en el lugar de Rúa Moniños, término municipal de Fene (La Coruña), hijo de Antonio Feal Rodríguez y Mercedes Deus López, teniendo como último domicilio en Redes (La Coruña), de donde se ausentó hace unos cincuenta años, con destino a la isla de Cuba, de donde no regresó, ni se han tenido noticias de su existencia y paradero. Dicho expediente se promueve a instancia de su hija doña María Feal García.

Dado en Ferrol a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—1.437-3.

1.ª 11-4-1984

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 745/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Joaquín Solergasto Fusellas y otro, en virtud de resolución de esta fecha, dictado en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 27 de junio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantid d de 32.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de la subasta

La finca siguiente:

Una casa señalada con el número 20, hoy 19, situada en la plaza de la Vila, antes de la República, después de la Constitución, después Mayor y después de España, de la villa de Amer, compuesta de planta baja y tres pisos con un patio-terraza a nivel del primer piso, detrás y contiguo y en comunicación a la misma, en el que hay las siguientes edificaciones: En el linde Sur, o sea, a la izquierda conforme se entra, una antigua bodega para vino, hoy bar, sobre la que hay dos habitaciones destinadas a almacén, las cuales tienen salida a la anteriormente citada terraza y se comunican con la casa referida; y un cobertizo con cubierta a base de terraza cuya planta baja es de una sola nave. En el linde Oeste o espalda de la finca, el edificio antiguamente llamado «Trull o Molino de Aceite» y la también llamada «Cuadra Gan». Ambos edificios se componen sólo de planta baja con terraza, al igual que la anterior-

mente citada, adosada a la misma y formando una sola con la del repetido linde Sur. En el linde Norte o, sea, a la derecha conforme se entra, existe la dependencia llamada y conocida como sala de baile o de fiestas y la antigua bodega para el aceite, hoy servicios de dicha sala de baile o fiestas. En el linde Este tiene salida y su fachada principal con la plaza en que está situada.

Todo forma una sola finca que mide 80 palmos de ancho por 230 de fondo, aproximadamente, lo que arroja una superficie total de 704 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su izquierda, entrando, Sur, casas de don Félix Rigau y Dalmáu, don José Torrent y Tulsá, don Ramón Riera, don Francisco Puigdemont y Padrosa y doña Concepción Surroca y Codina; por su espalda, Oeste, calle llamada de la Acequia o de San Antonio; por su derecha, Norte, casa legada a don Narciso Solergastó Durán y otras de Jaime Espígol, Santiago Cicrés otras de don Jaime Espígol, don Santiago Cicrés y Altarriba y don Félix Rigau y Dalmáu, y por su frente, Este, la plaza en que está situada.

Pero, en la actualidad, sus linderos son: Por su Este, o frente, con la repetida plaza de la Vila, a través de un destre con propiedades de don Narciso Solergastó Durán, con propiedad de don José Espígol Fábregas; por este viento también linda con propiedad de don Antonio Junquera Rigau, y propiedad de los herederos de don Santiago Cicrés Altarriba, cuya propiedad limita mediante un patio de luces. Por su viento Sur, o sea, entrando a la izquierda, con un callejón sin nombre, por el que discurre canalizada el agua de una acequia que previene de un riachuelo hoy aún a cielo abierto, en la calle General Mola y que tiene su salida a la calle San Miguel; a través del citado callejón linda por este Sur con propiedadades de don Joaquín Serra Pujol y doña Asunción Bagué Espinet, con don Isidro Doménech Pujol, con doña María Oliveras Galcerán y con don Juan Brugué Brecha. Por su viento Oeste, o espalda de la finca, al que tiene salida a la calle Acequia, con un callejón sin nombre que dirige a la plaza del Mercado o Firal, y a través de este callejón con propiedades de don Antonio Iglesias Juliá y doña María Clará Fontás. Por el Norte, con propiedad de don Antonio Junquera Rigau

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.144, libro 35 de Amer, folio 74, finca número 102, inscripción 17.

Gerona, 5 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.288-A.

*

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1982, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don José Angel Jiménez Barragán, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 28 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.280.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Santa Eugenia de Ter, hoy municipio de Girona, calle Güell, sin número, identificado con la letra C. Tiene una superficie de 236 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante, frente, con plaza pública y vestíbulo de entrada al edificio; derecha entrando, con vestíbulo de entrada al edificio y resto de finca de la que se segrega; izquierda, con Rafal Molist, Carmen Ventura y rampa del garaje, y fondo, con Rafael Camps y de Casanovas o parcela número 44. Le corresponde una cuota de participación de 4,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.111, del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Girona, sección tercera, folio 45, inscripción segunda de la finca número 6.626.

Girona, 12 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.790-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 721 de 1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Francisco Taboada Camacho, contra don Antonio González Peraba y doña María Joyanes Almazán, cónyuges, domiciliados en Granada, calle de San Matías, número 20, en reclamación de un crédito hipotecario; que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura, la siguiente finca:

Edificio industrial que se dedica a fábrica de muebles de madera, denominada «Peraba», situada en el polígono industrial de la unidad «Pago Zárate», término de Peligros, con fachada principal a la calle denominada de Jaén. Consta de una amplia nave industrial en planta baja y adosado a ella, a su derecha, una edificación compuesta de planta baja y dos plantas sobre ella. Tiene una amplia zona destinada a ensanches.

Inscrita al libro 52 de Peligros, folio 162, finca número 3.076.

Valorada en 3.564.000 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 1.421-3.

*

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 953 de 1981, se tramitan autos del artículo 161 de la Ley Hipotecaria instados por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Manuel Fernández Iglesias y don Manuel Fernández Esturillo, en los que se ha acordado sacar a la venta por primera vez y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Trance de tierra de riego conocido con el nombre de Bancales, situado en el pago de Margena, término de Curdal, de cabida 3 marjales y medio, en dos bancales, equivalentes a 18 áreas 48 centiáreas, de riego fijo de la acequia de Margena, con el arbolado que en ella arraiga y linda: al Norte, resto de finca de procedencia; Levante y Mediodía, brazal y tierras de doña Antonia Fernández, y Oeste, de esta última y doña Pantaleona Bonel Guzmán. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

Una habitación que está formada por la llamada cocina de servicios y la parte de huerto y jardín existente hasta la carretera, estando en el pago de la Margena en la carretera de Granada a Motril, teniendo 4 metros de fachada por 13 metros 25 decímetros de fondo, o sea, 53 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, Este, de don Jerónimo Terrón Haro, en línea de 13 metros 25 decímetros; izquierda, casa de doña María Salas Moreno; espalda a Norte, de don Jerónimo Terrón Haro, y frente, carretera de Granada a Motril. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

Casa sin número, situada en Durcal, pago de Margena, en la carretera de Granada a Motril, que consta de almacén, cuadra y un pequeño huerto que ocupa una extensión de 122,25 metros cuadrados y linda: derecha, entrando a Este, don Juan Molina Megías; izquierda a Oeste, la anterior; espalda a Norte, de doña María Salas Moreno y don Jerónimo Terrón Haro, y frente a Sur, en línea de 8 metros 5 centímetros, con la carretera de Granada a Motril, por donde tiene su entrada, siendo hoy la fachada de 9 metros 45 centímetros. Ha sido valorada en 800.000 pesetas.

Piso E en la segunda planta alta, señalada con el número 14, su superficie es la de 77,29 metros cuadrados, consta de hall, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior, forma parte del edificio en Granada, calle Turina, número 3, haciendo esquina a la calle de Santa Clotilde. Ha sido valorado en 1.600.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en Granada, a la derecha de la carretera de Granada a Málaga, en el barrio de la Chana, con una superficie de 54,58 metros cuadrados y según reciente medición de 56,58 metros cuadrados, tiene su acceso principal por la fachada principal del edificio que hace frente a la carretera de Granada a Málaga, está señalado dentro del bloque con el número uno. Ha sido valorado en 2.400.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de junio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichas valoraciones.

No se admitirán posturas inferiores a referidas valoraciones.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—4.668-C.

*

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Con ampliación al edicto de fecha 13 del actual dimanante de los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Granada, S. A.», contra don Narciso Liñán Larrucea, por el que se anuncia a pública subasta para el próximo día 10 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca denominada cortijo de «Doña Marina», se completa dicho anuncio, haciendo constar que dicha finca mide en la actualidad 275 hectáras 54 áreas 3 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, a virtud de haberse realizado diversas segregaciones. Todas estas segregaciones se liberaron de responsabilidad hipotecaria, a excepto de una señalada en la certificación de cargas, con la letra N y que mide 6 hectáreas 80 áreas 86 centiáreas, continuando subsistentes todas las demás condiciones de la subasta, lo que se hace saber a los efectos legales procedentes.

Dado en Granada a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—4.685-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de declaración de fallecimiento, número 412 de 1981, a instancia de doña Pilar Montori Garisa, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento o noticias del presunto fallecido don Francisco Martínez Caparrós, que durante la pasada guerra civil fue incorporado al Ejército Republicano, con destino a la 16 División, 24 Brigada, 93 Batallón, Tercera Compañía, y del que se recibieron las últimas noticias el 9 de enero de 1939, para que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet, 6 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—4.289-E.

1.ª 11-4-1984

*

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 489/83 a instancia de don Vicente Aliaga Roca, en los que por resolución del día de la fecha se ha aprobado el convenio votado por los acreedores en la Junta general celebrada el pasado día 29 de febrero, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Hospitalet, 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Alfonso Arolas Romero.—El Secretario.—3.938-C.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 533/1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Huelva, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco González Eugenio y doña Francisca Camacho Jaldón, mayores de edad y vecinos de Punta Umbría, calle Ancha, número 101, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 5 de junio y hora de las once y treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la subasta por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial o de negocio, sito en planta baja. Forma parte del edificio en Punta Umbría, calle Ancha, 101, construido sobre un solar de 192 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a local comercial, dos plantas altas y una de ático retranqueado en fachada, destinada a viviendas y con dos pisos cada una de ellas y lindantes todo ello: por su frente, calle Ancha; por la derecha, Leonardo López Garrido; por la izquierda, Antonio Olaya López, y por el fondo, calle particular. Dicho local, al que se accede directa e independientemente a través de la calle Ancha, tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados, se compone de un solo salón diáfano con columnas y linda, según se mira desde la calle Ancha, frente, fachada a dicha calle; por la derecha, zaguán de entrada y caja de escalera y Leonardo López Garrido; por la izquierda, Antonio Olaya López, y por el fondo, calle Particular. Coeficiente 28 por 100. Inscrita al tomo 1.139, libro 28, folio número 77, finca número 2.229, inscripción primera. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—4.696-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igulada y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 118/83, seguidos a instancia de don José Mensa Casals y doña Rosa Rovira Pujol, domiciliados en Igualada, carretera de Vilanova, número 8, y dedicados a la industria y comercio del cuero, se ha dictado en esta fecha auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 30 de noviembre de 1983, mandando a los interesados a estar y pasar por lo estipulado en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes.

Dado en Igualada a 14 de diciembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—4.088-C.

LA BAÑEZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 55 de 1984, ante este Juzgado promovidos por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación le don Donato García Arconada y su esposa doña María de las Nieves Fuertes Fuertes, mayores de edad, vecinos de La Bañeza, contra don José Luis, don Pedro Antonio y doña María Jesús Carvajal Díez, todos mayores de edad y sin vecindad ni domicilios conocidos actualmente, sobre cesación de la comunidad de la casa en término de La Bañeza, avenida Primo de Rivera número 2; por medio de la presente se emplaza a dichos tres demandados para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dada en La Bañeza a 12 de marzo de 1984.—El Secretario judicial.—1.534-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 551 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en este ciudad, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero contra doña Francisca Salvadores Crespo, mayor de edad, viuda y también vecina de esta ciudad, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta de las fincas hipotecadas en tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, en las condiciones siguientes:

Que los licitadores habrán de consignar para poder tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que ha consistido en 833.250 pesetas, para la finca número 1 y de 1.303.500 pesetas, para la finca número 2.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ayuntamiento de Arteijo, parroquia de San Esteban de Moras. Lugar de Ujes.

1. Labradío y monte al sitio que llama «Lebojo» o «Lebegode» de cabida 34 áreas 60 centiáreas, igual a siete ferrados diecinueve cuartillos. Linda: Al Este, labradío de don Clemente Gómez; al Oeste, era de don Ramón López y labradío de don Juan León; al Sur, labradíos de don José Moreno y don Juan Otero, y al Norte, labradío y mato de don José Bermúdez.
Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido, en el libro 217 de Arteijo, al folio 185, finca número 16.050, inscripción primera.
Ayuntamiento de Culleredo, parroquia de Santa María de Celas.
2. Monte llamado «Carballal» o «Vidueiro», de cabida 48 áreas 80 centiáreas, o sea, once ferrados. Linda: Al Norte, monte de don José Pena; al Sur, campón de don Manuel Ramallal y don José Sánches; al Este, camino, y al Oeste, don José Sánchez.
Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido, en el libro 136 de Culleredo, folio 51, finca número 10.363, inscripción primera.

La Coruña a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.219-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 526 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Víctor López - Rioboo y Batanero contra doña Francisca Salvadores Crespo, mayor de edad, viuda y también vecina de esta ciudad, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta de las fincas hipotecadas en tercera subasta que se delebrará sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de mayo de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.
Que los licitadores habrán de consignar para poder tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que ha consistido en 5.433.750 pesetas, para la finca número 1 y de 2.415.000 pesetas, para la finca número 2.
Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:
Ayuntamiento de La Coruña. Lugar de Corgo.

1.ª Porción de huerta cerrada de muralla y muro bajo sobre la que se halla construida la casa tipo chalé número seis de dicho lugar del Corgo, compuesta de planta baja, de semisótano con entrada por la porción que se describre, planta alta con entrada directa a través del terreno correspondiente a las casetas señaladas con los números tres y cuatro y planta baja cubierta o desván. Ocupa todo la superficie de 1.711 metros y 10 decímetros cuadrados. Limita: Por el Norte, labradío de los herederos de don José Martínez Patiño; por el Sur, con la finca en la que se halla situada la casa de recreo señalada con el número dos, de los hermanos Fojón-Martínez Reboredo, de la que queda separada por una línea quebrada que se halla construida por una paralela trazada a la fachada Sur de esta casa, de la cual dista tres metros y finaliza en un punto situado a esta distancia sobre la prolongación de la fachada Oeste, desde este punto, otro trazo enlaza el mismo con el ángulo suroeste de la misma casa, y desde este último, otro trazo enlaza el mismo con el lado Norte de una escalerilla más al Oeste, que queda totalmente dentro de la finca que pertenece a los hermanos Fojón-Martínez Reboredo; por el Este, terreno correspondiente a las casetas señaladas con los números tres y cuatro, cuyo inmueble pertenece a la exponente, y por Oeste, la referida finca en que se halla enclavada la expresada casa de recreo; situada en un plano más bajo.
Inscripción: Libro 203, de la Sección Segunda de La Coruña, folio 8, finca 15.577.
2. Dos casetas unidas, señaladas con los números tres y cuatro del lugar de Corgo. Ocupan con su terreno anexo 3.083 metros cuadrados, constituyendo un solo inmueble. Linda: Norte, labradío del Patronato de Vega; Sur, herederos de don Ramón Martínez Reboredo Patiño, camino en medio; Este, la finca llamada «Cortiña», labradío de los herederos de don José Agra y labradío del Patronato de Vega, y Oeste, la casa de recreo señalada con el número dos y labradío de los herederos de don José Martínez Patiño.
Inscripción: Libro 203, de la Sección segunda de esta capital, folio 12, finca número 15.578.

La Coruña a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado - Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdama.—El Secretario.—2.220-A.

*

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 798 de 1982-L, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria concedido a don Néstor Cambón Martínez y su esposa, doña Jesusa Villar Lorenzo, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Carballo, con domicilio en calle Doctor Fleming, número 19, segundo, izquierda, cuantía 11.759.257,31 pesetas, se sacan a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que se describen así:

«Municipio de Culleredo, parroquia de Rutis, número dos.—Piso bajo, destinado a local de negocio, corrido, con servicios, e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 356 metros cuadrados de superficie útil y linda: Frente, carretera del puente del pasaje a El Burgo, escaleras y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano, escaleras y finca y casa de don Pablo Espiñeira Abruin y, en parte, terreno de la RENFE; izquierda, portal, escaleras y casa de don Manuel Vázquez Barbeito, y espalda, escaleras y terreno de la RENFE. Forma parte de la casa, sin número, del lugar de Fonteculler, sita en la carretera del puente, pasaje a "El Burgo".»

Referencia registral, libro 167 de Culleredo, folio 127, finca número 16.468, inscripción quinta.
La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 7 de septiembre próximo, y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Dado en La Coruña a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.217-A.

*

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 210 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Domingo Antonio Rodríguez Couto, doña Amalia Marzoa Ortega y don José Espiñeira Bermúdez, vecinos de La Coruña y Carral, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de junio de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Término municipal de Carral, parroquia de San Esteban de Paleo.

Número siete.—Piso tercero derecha, se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran la casa sin número de la calle de Juan Seijas. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble, frente, la calle Juan Seijas y rellano de escaleras; derecha, entrando, finca de don Domingo Antonio Rodríguez Couto y

don José Espiñeira Bermúdez; izquierda, el ala izquierda de esta planta, cañón y rellano de escaleras, y espalda, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, libro 84 de Carral, al folio 45, finca número 6.656, inscripción segunda.

La Coruña a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado - Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—2.218-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la Entidad «Piensos de Miróbriga, Sociedad Anónima» (PIMIRSA), dedicada a la compraventa, elaboración, fabricación y comercialización de productos y artículos producidos por la agricultura y ganadería, tales como semillas, piensos y cereales, domiciliada en esta capital, calle Capitán Haya, 60; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores a dos titulares mercantiles y a «Transportes Ferpicasa, Sociedad Anónima», como acreedora.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—5.023-C.

*

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.051-83, promovidos por el Procurador señor Ungría, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financión, S. A.», contra doña Julia Elena Bueso Hernández y don José Luis Michelena Layo, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria dice:

«Sentencia.—En Madrid a 23 de diciembre de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Javier Ungría López y defendida por la Letrada doña Paloma Redondo Robles, y de otra, como demandados, doña Julia Elena Bueso Hernández y don José Luis Michelena Layo, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando ..., etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Julia Elena Bueso Hernández y don José Luis Michelena Layo, en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y, con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», de la suma de 203.776 pesetas, importe de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho en el día de su fecha. Doy fe.—J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de diciembre de 1983.—El Juez. El Secretario.—3.986-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.062 de 1981 se siguen autos de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra Miguel Fernández Lavín, sobre reclamación de 1.850.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, y en el de igual clase de Santoña, y para cuyo acto se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las diez horas, en las respectivas Salas de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.700.000 pesetas que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación mencionado.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que la descripción de la finca es la siguiente:

En Noja (Santander), hotel al sitio de Campollango.

Urbana: Terreno al sitio de Campollango, Ayuntamiento de Noja, de superficie 2.148 metros cuadrados (en el título doce carros, igual a 21 áreas y 48 centiáreas).

En esta finca se está construyendo un edificio de cuatro plantas, destinado a hotel, que se compone de un semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y dos plantas altas. La planta baja o nave tiene el vestíbulo de entrada principal, con la recepción y conserjería, el salón social, amplio comedor y bar, con zonas destinadas al público con los correspondientes servicios dobles en el bar y otros en las inmediaciones del vestíbulo; junto a la conserjería existe una cabina para teléfono. En su parte posterior tiene las dependencias de cocina, con comunicación con el comedor y con el bar y con los anexos correspondientes la lavandería, plancha, despensa, cámaras frigoríficas, cuarto de calderas y dormitorios para el servicio; igualmente se dispone de servicios sanitarios independientes para hombres y mujeres. Estas dependencias tienen una entrada de servicio independiente. Esta planta baja o nave tiene una superficie cubierta de 619 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados. La planta o piso primero está distribuida en catorce habitaciones, diez de ellas dobles y cuatro individuales. La superficie construida de dicha primera planta es de 446 metros cuadrados con 10 decímetros también cuadrados. La planta o piso segundo tiene idéntica distribución y superficie que la planta o piso primero. Linda, por todos sus lados, con el terreno en el que se halla enclavado. Los linderos del solar son los siguientes: Norte, playa de Ris; Sur, finca de donde se segregó, de Antonio Velasco; Este, carretera, y Oeste, marismas del Joyel. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 930, libro 19, folio 104, finca 1.664, inscripción cuarta.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—4.244-C.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 952 de 1982, se tramitan autos sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra la Entidad «Realizaciones Inmobiliaria del Centro, S. A.», en cuyo procedimiento, a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Leganés, el día 7 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, haciéndose constar que las condiciones en que ha de celebrarse dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Se toma como tipo de subasta la cantidad de 1.220.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—La subasta como queda indicado se celebrará doble y simultáneamente el día y hora señalada, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Leganés.

Quinta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Seyta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, bloque 6, sitio de La Pollina, hoy calle Colombia, 2. Finca 20 de la escritura de préstamo. Piso 5.º, letra D, del bloque número 6, al sitio de La Pollina, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid) Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros con 92 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.976, libro 432 de Fuenlabrada, folio 136, finca número 36.652, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.433-3.

*

Don Nicolás Dizaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 381-B de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representados por el Procurador señor Pinto Marabotto contra don Ramón Pericho Navarro, sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de mayo de 1984, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatrocientas diecinueve mil novecientas cincuenta y dos (419.952) pesetas.

Tercera.—Para toma parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de 419.952 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad del Partido correspondiente, en relación a la finca a subastar, se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, así como que la titulación que obra en autos es la que se considerará, no teniendo los postores derecho a ninguna otra.

Séptima.—Que el precio del remate, en su caso, no se destinará a aplicarlos a las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y que los mismos quedarán subsistentes sin cancelar, subrogándose en ellos el rematante.

Octava: Que la finca a subastar es la siguiente:

Vivienda situada en la planta cuarta, puerta 14, tipo C, a la que se da acceso por la escalera y ascensor del edificio de Museros (Valencia), carretera de Barcelona, sin número, que mide una superficie construida de 100,95 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias y linda: Derecha, con vivienda 13 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta número 15; espalda del vestíbulo de entrada a las viviendas, y frente, carretera de Barcelona. Cuota de participación en elementos comunes en relación con el valor total del edifico 3,12 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 922, libro 42 de Museros, folio 51, finca 4.419, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Dizaz Méndez.—El Secretario.—4.665-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 1.539 de 1983, a instancia del Procurador don Alfonso de Palma González, en representación de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra la demandada «Promotora de Viviendas Altea, S. A.», en ignorado domicilio, sobre reclamación de 681.173 pesetas, de principal y 150.000 pesetas más, presupuestadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales, gastos y costas, se cita de remate a dicha demandada, en su representante legal, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo expresión, de que se ha causado embargo sobre las viviendas letras F, G y J, del edificio «Estación» sito en el polígono de nueva urbanización «Garganes», de Altea, fincas números 14.203, 14.205 y 14.211 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, propiedad de dicha demandada, sin previo requerimiento de pago a la demandada por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.059-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en los autos 1746/80, de procedimiento de la Ley de Hipoteca Naval, promovidos por «Crédito Social Pesquero», contra don Lisandro Cabrera Marrero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

«Embarcación denominada "Puerto de Agaete Dos", eslora total 13,40 metros, manga 5 metros, puntal 2,70 metros, tonelaje 40 toneladas. Lleva un equipo de dos motores "Pegaso" de 195 CV cada uno de potencia, a los cuales se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscripción hoja número 6, folio 23 vuelto, libro 1.º de Buques en Construcción y folio 989 de la lista 6.ª respectivamente, del Registro Mercantil y de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las diez de su mañana, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor el mismo día a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que por tratarse de tercera subasta la embarcación de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo. Pero para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes como depósito previo el mismo que rigió en la segunda subasta, o sea, que deberán consignar la cantidad de novecientas cincuenta y una mil (951.000) pesetas.

Segundo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Si la cantidad que se ofrezca resultase inferior a las dos terceras partes de la cantidad que rigió como tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se procederá a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y publicar igualmente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», así como fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.432-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 1267/1983, a instancia de la Entidad mercantil «Papelera del Mediterráneo, S. A.» (PAMESA), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, sobre quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Print Sport, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Apolonio Morales, número 10, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en quiebra a la Entidad «Print Sport, S. A.», habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Pinto de Cea Narro, con domicilio en esta capital, calle Bolonia, número 5 y depositario a don José María Segura Ferns, con domicilio en la calle Carranza, número 22.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por legítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.872-C.

*

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, en autos de esta fecha, dictado en el expediente seguido con el número 998/1984, seguido a instancia de la Sociedad «Pescabrava, S. A.», «Mayorista Pesca del Sur, S. A.» y seis más, representadas por el Procurador señor Vázquez Guillén, por medio del presente se hace constar:

Que ha sido declarada en estado legal de quiebra necesaria la Entidad mercantil «Hipermar, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de Brasilia, número 7, dedicada al comercio de productos alimenticios y principal establecimiento en la ca-

rretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 12,500. Ha sido nombrado Comisario de dicha quiebra don Roberto Pintos de Cesa Naharros, domiciliado en Madrid, calle Bolonia, número 5, y depositario don José María Segura Fens, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 24. Ha quedado la quebrada inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y se previene, por medio del presente, que nadie haga pagos ni entregue bienes a la entidad quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se nombren, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y se advierte a las personas que tengan bienes de la quebrada que hagan manifestación de ellos, por nota que entregarán al Comisario, ya que al no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de aquélla.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.805-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 258/79, a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por la Procuradora señora Arias González, contra «Hotel Aeropuerto de Barcelona, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y entendiéndose que las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Barajas que comprende las señaladas con los números 346 al 354, del plano general «Ciudad Fin de Semana», con una superficie de 2.755 metros cuadrados, y una figura de polígono irregular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 54 de Barajas, folio 39, finca 3.503, inscripción tercera.

Tasado pericialmente en 9.185.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.429-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio incidentales que se tramitan en este Juzgado con el número 1.623 de 1975 a instancia de doña María Jesús López Coira, mayor de edad, separada, Profesora universitaria y vecina de Madrid, contra don Julio Iglesias Cubría, mayor de edad, Abogado, separado y vecino de Madrid, sobre fijación de alimentos para la actora e hija, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles embargados al demandado en ejecución de la sentencia firme dictada en dicho procedimiento, que son los siguientes:

La mitad indivisa de:

1. Rústica. Suerte de tierra para siembra al sitio de «Dehesa del Taray o Santa Isabel», en La Redondela de Isla Cristina, que linda, al Norte, camino de servicio común de la misma dehesa; Sur, Francisco Mendoza; Este, don Julio Iglesias Cubría, y Oeste, con «Urbanizaciones del Sur, S. A.». Mide, aproximadamente, 3 cuartillas, o sea, 45 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, para la sociedad de gananciales de demandante y demandado, al tomo 411, libro 52 de Isla Cristina y La Redondela, folio 57 vuelto, finca número 2.300, inscripción segunda.

2. Rústica. Trozo de terreno al sitio «Dehesa de Santa Isabel o Taray», en La Redondela de Isla Cristina. Linda: Al Norte, con el arroyo de la Chirina, que la separa del resto de la finca de donde se segrega, de don Gabriel Martín Mendoza; Sur, con la Duna; Este, José Cortés Domínguez, hoy Claudio Cortés Días, y Oeste, terrenos de Agustina Suárez Cortés, Emilio y José Suárez Domínguez. Mide una superficie de 32 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, a nombre de los mismos, al tomo 456, libro 63 de Isla Cristina y La Redondela, folio 95, finca número 2.982, inscripción primera.

3. Rústica. Indivisible. Suerte de tierra al sitio «Dehesa de Santa Isabel o Taray», en La Redondela de Isla Cristina, que linda, al Norte, carretera; Este, vía pecuaria; Sur, terrenos de pastos de la misma dehesa, y Oeste, terrenos de herederos de Miguel Pérez. Mide 64 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, a nombre de los mismos, al tomo 355, libro 39 de Isla Cristina y La Redondela, folio 40 vuelto, finca número 1.509, inscripción cuarta.

4. Rústica. Indivisible. Suerte de tierra al sitio «Dehesa de Santa Isabel o Taray», en La Redondela de Isla Cristina, que linda: Norte, resto de la finca matriz, de don Claudio Cortés, de la que la separa un regacho; Sur, la Duna; Este, José Cortés Díaz, y Oeste, Gabriel Martín Mendoza, hoy don Julio Iglesias Cubría. Mide 32 áreas y 20 centiáreas.

Inscrita en el indicado Registro, a nombre de los mismos, al tomo 466, libro 66 de Isla Cristina, folio 131, finca número 3.220, inscripción primera.

5. Rústica. Indivisible. Suerte de tierra para siembra al sitio «Dehesa del Taray o Santa Isabel», en La Redondela de Isla Cristina, que linda: Norte, camino de servicio común de la dehesa; Sur, Francisco Mendoza; Este, José Ortiz, y por el Oeste, Blanca Fernández. En el lindero Sur, el límite es una zanja. Mide esta suerte media fanega, aproximadamente, es decir, 32 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, a nombre de los mismos, al tomo 411, libro 52 de Isla Cristina y La Redondela, folio 53, finca número 2.299, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 9 de mayo próximo.

Su tipo será el de 225.000 pesetas para la primera mitad indivisa, 322.000 pesetas para la segunda mitad indivisa, 322.000 pesetas para la tercera mitad indivisa, 322.000 pesetas para la cuarta mitad indivisa y 160.000 pesetas para la quinta mitad indivisa.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los mismos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de dichos inmuebles, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que, con los autos, queda de manifiesto en Secretaría, sin que por su insuficiencia o falta se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.886-3.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.016/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don Domingo Escorial Hernández, contra don Martín Holguera Merino, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas, según valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que salen a subasta

Parcela de terreno en término municipal de La Losa (Segovia), al sitio de Las Matillas, de 1.096 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, sobre la que se ha construido un chalé de unos 120 metros cuadrados, de una planta y planta semisótano con acceso para vehículos, apareciendo en el resto árboles y césped, así como una piscina de unos 30 metros cuadrados, con fachada de acceso a carretera de La Losa, desde Riofrío.

Inscrita al folio 26, tomo 34 del Ayuntamiento de La Losa, tomo 2.872 del Registro de la Propiedad de Segovia, finca 2.685, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.616-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 1.575/1982, se siguen autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

En Madrid a 8 de marzo de 1984.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 1.575/1982, seguidos entre partes, de una, como demandante, «American Express de España, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por la Procuradora señora Moreno García y defendida por el Letrado señor Martínez, y de otra, como demandado, don José Montenegro Berrocal, en ignorado paradero, declarado en rebeldía al no haber comparecido en autos; sobre pago de 693.533 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María José Moreno García, en nombre y representación de la Compañía mercantil «American Express de España, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don José Montenegro Berrocal al pago a la Entidad «American Express de España, S. A.», de la cantidad de seiscientas noventa y tres mil quinientas treinta y tres (693.533) pesetas y los intereses pactados del 1,5 por 100 mensual desde la fecha del impago de los cargos respectivos y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José E. Carreras Gistau (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don José Montenegro Berrocal, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Juzgado de Madrid, a 8 de marzo de 1984. El Secretario.—3.804-C.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 1184-L, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Alberto Alcocer, número 7, de Madrid, representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña Rosa María Villagordo Moreno, propietaria del piso 5.º izquierda, de la finca número 7, de la calle Alberto Alcocer, actualmente en paradero desconocido, ha acordado se emplace por segunda vez a la referida señora Villagordo Moreno, por medio de edictos para que dentro del término de cinco días improrrogables, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, advirtiéndola que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta 6.ª del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla.

Y para que sirva de segunda cédula de emplazamiento a la demandada doña Rosa María Villagordo Moreno, expido la presente en Madrid a 9 de marzo de 1984. El Secretario.—1.438-3.

Edictos

Por el presente y en virtud de lo acordado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, en las diligencias preparatorias ejecutorias 16/78-GM, se hace saber a los perjudicados, Antonio de Padua García, con DNI número 50.925.166, hijo de Antonio y Trinidad, nacido en Madrid el 5 de octubre de 1933, y Pilar Garrido González, con DNI número 1.055.683, nacida en Manzanares (Ciudad Real), el 26 de abril de 1933, hija de Cesáreo y Manuela, y ambos con último domicilio conocido en Madrid, calle Serena, número 25, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las indemnizaciones que en sentencia firme les son reconocidas, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 2 de julio de 1977, en Madrid.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1984. La Secretaria.—4.335-E.

*

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se están tramitando con el número 882/80, promovidos por la Entidad «Crédito Social Pesquero», representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Nicolás Cárdenas López, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del barco que después se dirá, más intereses y costas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, y siendo el bien embargado la siguiente embarcación:

«Denominada "José Nicolás Segundo", y en la actualidad "Playa del Caimán", cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera, eslora entre perpendiculares 19,20 metros, manga 5,90 metros, puntal 3,25 metros, tonelaje total RB 68 toneladas aproximadamente. Lleva instalado un motor "Lleregui", de 300 HP al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.»

Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, por la inscripción segunda, del tomo 1, del libro de Buques en Construcción, folio 100, hoja número 33 y en el Registro de Matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina, al folio 3, de la lista 6.ª, modificándose esta anotación provisional y elevándose a definitiva en la Comandancia Militar de Huelva, al folio 1.363, de la lista tercera.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de la subasta la cantidad de seis millones cincuenta mil (6.050.000) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose postores que no cubran la expresada cantidad.

Tercera.—La embarcación aludida se saca a la venta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los autos y la certificación que se ha expedido por el Registro Mercantil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados de Madrid, Huelva y Ayamonte, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—1.435-3.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.728/1981-M, se siguen autos ejecutivos, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Agustín González Borlaz y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a segunda y pública subasta las siguientes fincas:

1. Local comercial número 2 del bloque 2, portal 2, de la calle Dos de Mayo, de Alcobendas, Madrid, situado en Galería Comercial, en planta baja, superficie nueve metros cuadrados. Linda: Al frencon calle particular; derecha, con local comercial número 1 del mismo bloque; izquierda, con local comercial número 3, y, al fondo, con portal del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 370 antiguo, 63 moderno, folio 202, finca número 4.168. Dicho local se encuentra dedicado a la venta de fruta y otros artículos alimenticios. Valorado a efectos de subasta en 360.000 pesetas, sale a licitación en 270.000 pesetas.

2. Local comercial número tres del mismo bloque y portal que el anterior reseñado, en la calle Dos de Mayo, de Alcobendas, Madrid, con el que actualmente se encuentra unido. Superficie 9 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con calle particular; derecha número dos; izquierda, con local comercial número cuatro, y al fondo, con el portal del edificio. Inscrito en igual Registro de Alcobendas, mismo tomo y libro, folio 205, finca número 4.169. Sale a subasta en 270.000 pesetas.

3. Finca en Alcobendas, Madrid, al sitio de Las Charcas. Superficie 136 metros cuadrados. Linda: Al Este y Oeste, con las calles particulares números 2 y 3, respectivamente, y por el Norte, izquierda y Sur, derecha, con terrenos del Ayuntamiento de Alcobendas. Inscrito en igual Registro, al tomo 138 antiguo, 19 moderno, libro 17, folio 171, finca número 1.580. Sobre esta finca actualmente se encuentra en período de construcción muy avanzado un edificio de planta baja y otras tres más elevadas. Total, 4 alturas, distribuidas en la forma siguiente: Planta baja, dos locales comerciales, uno de ellos ya en uso por el propio demandado señor González Borlaz, en cuyo local se sitúa el Bar Bolero «Casa Curro». Plantas primera, segunda y tercera con dos viviendas en cada una de las plantas. Total seis viviendas. Sale a subasta en 9.150.000 pesetas, comprendiendo solar y edificación.

Los dos locales de negocio y el expresado inmueble son propiedad de los demandados don Agustín González Borlaz y su esposa doña Gabriela Aguado López.

Asimismo se saca a tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en el mismo procedimiento la siguiente finca:

Urbana.—Calle General Crespo, número 20, de Alcobendas, Madrid, que consta de dos plantas y corral. Ocupa 42 metros aproximadamente la edificación, destinándose el resto a corral. Linda toda la finca, por su frente, al Este, en línea de 15 metros, con la calle número dos, hoy General Crespo; Derecha, al Norte, en línea de 15 metros, parcela de Esteban Llorente; izquierda, al Sur, en línea que-

brada, compuesta de dos rectas de 6 metros y 19,48 metros, con tierra de Sandalio Aguado, y por el fondo, en línea de 4,55 metros con calle número 6, hoy calle de Granada. Inscrita en igual Registro de Alcobendas, al tomo 19, folio 175, finca número 1.581. Superficie del solar: 160 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha realizado obra nueva consistente en una edificación de planta baja y cuatro plantas más elevadas sobre ésta. Total cinco plantas. En planta baja se sitúa una nave y el portal. En la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª tres viviendas por planta, total, doce viviendas, totalmente terminadas y en uso. Sale a subasta, incluido solar y edificación.

Esta finca es propiedad de los demandados don Sebastián Aguado López y su esposa doña Ana María Isabel Díaz.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, piso 5.º, derecha, despacho 20, el próximo día 24 de mayo del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta en lotes separados, por el tipo de remate fijado para cada una de ellas, y por el orden establecido.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo del remate, y para la finca urbana descrita en último lugar la suma de 1.245.000 pesetas, sin cuyo depósito previo nadie será admitido a licitación.

3. Que respecto a los locales de negocio, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto no transcurra el plazo de treinta días a partir del siguiente a aquél en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarto.—Que el adquirente de dichos locales contraerá la obligación de permanecer en los mismos, sin traspasarlos el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que se viene ejercitando.

Quinto.—Las fincas salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, a instancia del actor, y al amparo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si bien aparece de la certificación de cargas obrantes en autos la titulación.

Sexto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984. El Magistrado Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—4.680-C.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la pieza de oposición al auto de declaración de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Nonay Gil Hermanos, S. L.», aparecen los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Madrid a 18 de febrero de 1984.

El ilustrísimo señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los Madrid, habiendo visto la presente pieza de oposición al auto de declaración de quiebra y expediente número 261/83-B, de quiebra necesaria de la Entidad mercantil "Nonay Gil Hermanos, S. L.", domiciliada en Mores (Zaragoza), plaza de España, sin número, entre partes, como demandante, la Entidad mercantil "Algemene Bank Nederland, N. V.", sucursal en España, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, bajo la dirección del Letrado don Bernardo M. Cremades Sanz-Pastor, y como demandada, la referida Entidad "Nonay Gil Hermanos, S. L.", representada por el Procurador don José Sampere Muriel, bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel Fernández; y ...

Fallo: Que estimando la oposición formulada por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de la Entidad "Nonay Gil Hermanos, Sociedad Limitada", contra el auto de fecha 2 de marzo de 1983, por el que se declaró la quiebra necesaria de la referida Entidad, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en representación de "Algemene Bank Nederland, N. V.", sucursal en España, debo dejar y dejo sin efecto tal declaración, con todas sus consecuencias legales. Se dejan sin efecto los nombramiento de de Comisario y Depositario de la quiebra y la ocupación de sus libros, pertenencias y papeles, que serán entregados por el Depositario y Secretario, rindiendo cuentas dicho Depositario a la Entidad deudora. Se deja sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica que venía acordada, a cuyo efecto se librarán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrados de la ciudad de su domicilio, por medio de exhorto que se librará al Juzgado de igual clase Decano de los de Calatayud (Zaragoza). Líbrese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Zaragoza, a fin de que libre mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, a la que pertenece "Mores", localidad donde se halla domiciliada la Entidad referida para que se cancelen las correspondientes anotaciones e inscripciones que se hubieran practicado como consecuencia de la declaración de quiebra.

Publíquese el encabezamiento y fallo de esta resolución mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid" y "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza", y en el tablón de anuncios de Mores, librando al efecto los oportunos despachos y cúrsese el oportuno oficio a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística dejando sin efecto el boletín anteriormente cursado.

Háganse las demás publicaciones que correspondan para su cumplimiento en la misma forma en que se hizo público el auto de declaración de quiebra, si lo solicitaren, sin perjuicio de la acción de daños y perjuicios que pueda ejercitarse, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.332 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No ha lugar a hacer expreso pronunciamiento sobre las costas causadas.

Firme que sea esta resolución líbrense los despachos acordados para su cumplimiento, que serán entregados para su curso y gestión al Procurador de la Entidad actora, facultando al portador para intervenir en su diligenciamiento, y hágase constar por testimonio en los autos principales y piezas mandadas formar a los oportunos efectos, y se deja sin efecto la acumulación al presente juicio de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad demandada y a tal fin ofíciese a los Juzgados y Tribunales correspondientes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—En Madrid a 20 de febrero de 1984. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública al siguiente día hábil de su fecha, doy fe. Siguen las firmas (rubricados).

Lo que se hace público para su debido cumplimiento.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario:—3.869-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 722 de 1983, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hotel Conquistador, S. A.», sobre préstamo de 9.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, planta 5.ª, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Trujillo, en cualquier día siguiente al plazo de quince, que ha de medir desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca:

En Trujillo (Cáceres).—Hotel de viajeros llamado «El Conquistador», situado en la carretera Madrid-Lisboa en el kilómetro 251.

Hotel destinado a viajeros y turismo, al sitio de La Dehesilla. Consta de un sólo cuerpo de edificación que, en planta baja, tiene la forma de una L y se compone de semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano dispone bajo la terraza cubierta del comedor de la planta baja, de un porche utilizable como bar o restaurante, por el que se pasa a unos aseos, a continuación de los cuales estan los servicios de calefacción,

producción de agua caliente, aire acondicionado, carbonera, despensa, bodega, frigorífico y los dormitorios y aseos para el servicio. La planta baja, la noble del edificio, es por donde tiene el acceso el citado hotel, a través de un porche y vestíbulo, estando en este último dispuestos los locales de recepción, teléfono, conserjería, guardarropa y aseos y comunicándose directamente con el bar, el club y el comedor. Este último se prolonga por medio de una cristalera que da paso a una terraza cubierta y otra descubierta. La zona de dormitorios consta de seis habitaciones con terraza y cuarto de baño, siendo el total de dormitorios de esta planta de quince. En el ala opuesta se encuentran la despensa, bodega y frigorífico para el día, cocina, fregaderos, el despacho para oficinas de administración y aseos. En la planta primera se alberga la sala de fiestas, un bar, guardarropa y aseos y cuatro dormitorios individuales para los correos, con armarios y lavabos y dos aseos generales. Para los huéspedes, existen en esta planta seis habitaciones, mejor dicho dormitorios, con terraza y baño y otras diez sin terraza. Dada la forma de construcción de la cubierta mediante un forjado horizontal de hormigón armado y con los faldones del mismo material aislados con fibra de vidrio, hay proyectado en la planta baja la cubierta las dependencias de lavadero, secado, plancha y almacén general de ropa, teniendo pensado en el futuro destinar toda esta planta a habitaciones de huéspedes, las cuales quedarán un poco abuhardilladas para lo que tienen previstas las instalaciones correspondientes, tomándolas de la planta inferior. El número de dormitorios es, pues, de 31 y con la posible ampliación podría llegarse a 55. La instalación del hotel está completada con una piscina, garaje para 10 coches, un edificio aparte y un aparcamiento para los vehículos de paso, dejando una zona ajardinada a manera de parque, entre el edificio y la carretera. Consta el edificio en forma de «L», como se ha dicho de tres plantas horizontales los techos y otra superior con techos inclinados, que forman los faldones de la cubierta de poco aprovechamiento en la primera fase de la vida del hotel pero en el futuro muy aprovechable. La primera planta o semisótano, mide 1.122 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie cubierta. La planta segunda o planta noble, mide 1.50. metros 30 decímetros cuadrados. La planta tercera, que contiene la mayoría de las habitaciones para huéspedes, mide 1.312 metros 50 decímetros cuadrados de superficie cubierta. Y la planta cuarta, que por ahora quedará en su mayor parte en desván, mide 1.312 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie cubierta y de las que por ahora se aprovechan solamente 198 metros cuadrados para taller de lavado y planchado, almacenes de lencería, etc. El edificio en su construcción, responde a las características señaladas en el pliego de condiciones, de decir, de muros perimetrales de mampostería de 50 centímetros de espesor, con forro interior de aglomerado de corcho de una pulgada y tabique de ladrillo hueco sencillo para aumentar su aislamiento térmico. Los entrecuadros interiores y los faldones de cubierta, son de hormigón armado, con fijados de tipo aligerado. El edificio se halla cubierto de aguas y el estado actual de construcción, es el siguiente en cada planta. Planta de semisótano: Realizado todo el vaciado de tierras y practicadas en roca las zanjas para la red de alcantarillado que se ejecuta conforme se colocan las bajantes de aguas fecales. Se ha aumentado la superficie vaciada para poder alojar un garaje para 10 coches en la parte extrema de la derecha y para poder situar en esta planta la cocina y sus dependencias que figuran en el primitivo proyecto en la planta noble. Planta segunda o planta noble: Está realizada toda la obra de tabiquería de distribución de las 15 habitaciones de la misma y la mayor parte de los guarnecidos de yeso. Están colocadas las correspondientes guías de persianas de maderas, y se procede al montaje de los 15 cuartos de baño correspondientes, llevándose muy adelantada la distribución de aguas calientes y frías, con tubería de hierro galvanizado y los ramales de distribución de aparatos sanitarios, igualmente están colocados los antepechos de hierro de las tres terrazas. Planta tercera: En las mismas condiciones de tabiquería y baños de 17 habitaciones para señores y cuatro para correos. Igualmente todos los antepechos de hierro de terraza y balcones. En el edificio en general está terminada de tejas casi toda la cubierta y colocadas las líneas, canalones y bajantes de pluviales. Están terminados en su mayor parte los enfoscados y revocos exteriores, a excepción de la planta de semisótano que van de mampostería concertada con ampliaciones de sillería. Como construcciones complementarias al edificio principal antes descrito, están las siguientes: Red de energía eléctrica en alta tensión, caseta de transformación con transformador instalado para una potencia de 75 KWA y aparatos de medida en alta red en baja hasta el edificio. Carretera general de acceso, perfectamente consolidada y afirmada de piedra. Están terminadas dos alcantarillas de hormigón, una formada por un grupo de dos caños de un metro de diámetro y otra de uno. Está realizada la traída de aguas desde el pueblo con un recorrido de tubería de presión de casi dos kilómetros, toda ella enterrada para aislarla de los cambios de temperatura. Se ha practicado un pozo, perforando en roca, dentro de la parcela, con unos 20 metros de profundidad y 3 metros de diámetro, habiéndose encontrado agua abundante en pleno estiaje, realizándose ahora una galería de captación, todo ello para proveer posibles deficiencias en la distribución de la ciudad de Trujillo.

Se halla construido sobre el siguiente terreno segregado de la finca denominada «Dehesa de los Labradores» más conocida por la «Dehesilla» y término de Trujillo situado a la altura del hectómetro noveno del kilómetro 250 de la carretera general llamada de Madrid a Portugal por Badajoz, y ocupa una extensión superficial de 16.537 metros cuadrados, lindando por todos sus aires con la ya expresada finca de la que se segrega, excepto por el Sur, punto por el que limita con zona de la mencionada carretera general. Dentro del predio existe una piscina de unos 250 metros cúbicos de agua. En el espacio libre de la finca se han plantado unos 300 árboles dentro del mismo, con resultado variable.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 632, libro 154, folio 177, finca número 8.470, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—1.533-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1942/81-AL, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», contra don Domingo Fernández Curiel, sobre reclamación de 30.440 pesetas de principal y de 40.000 pesetas de intereses y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, precio de tasación, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los derechos de propiedad del siguiente piso:

Urbana.—Segundo, letra D, en planta segunda del edificio número 55, al sitio de la Maptaperra, en Fuenlabrada (hoy calle de Lima, número 54, 2.° D). Linda: Frente, con rellano de su planta, caja de escalera, vivienda letra A de su misma planta y pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, edificio número 56; izquierda, de la vivienda letra C de su misma planta y resto, digo, fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, a nombre de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», al tomo 571, libro 441 de Fuenlabrada, folio 125, finca 37.980.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, en Madrid, se ha señalado el próximo día 4 de junio de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente expuesto, con rebaja del 25 por 100. Admitiéndose posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas a que corresponde estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que las cargas y gravámenes a que, digo, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, se celebrará el siguiente día hábil, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma, siempre bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.613-3.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1443 de 1982-S, sobre expediente de suspensión de pagos de «Seida, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Vía Lusitana, número 21, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, y por resolución de esta fecha ha sido aprobada la proposición de convenio modificativo del inicial y recogido en acta notarial de 20 de diciembre de 1983, ante el Notario de esta capital don Antonio Pérez Sanz, con el número 3114 de su protocolo, al haberse presentado suficientes adhesiones de los acreedores, y mediante el cual la Sociedad suspensa pone a disposición de los mismos todos sus bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos de cualquier clase que integren su activo para con su importe obtener el cobro entre todos los acreedores, total o parcialmente, de sus créditos, en la forma y orden legalmente establecido como pago, y el resto quedará reintegrado a la Sociedad «Seida, S. A.», designando para la materialización de tal convenio a la Comisión designada al efecto e integrada por un representante de la Entidad

suspensa, don José Luis Carasa Garraus; un representante de los acreedores laborales, don Vicente Sánchez; un representante de los acreedores proveedores, que será «Motor Ibérica, S. A.», en la persona física que se designe al efecto; un representante de los acreedores bancarios, que será el «Banco Hispano Americano, S. A.», en la persona física que designe a tal fin; un representante de los acreedores, que será «Seat, S. A.», en la persona física designada al efecto, y un representante de los acreedores que será «Edificios Seida, S. A.», en la persona física designada al efecto. Ordenando a los interesados a estar y pasar por él, y mandando asimismo el cese de la intervención judicial.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—3.888-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 420/82, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Manuel Román Lorenzo Figueira y doña Socorro Crespo Varela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Solar en el «Agro de la Iglesia», de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea, trescientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte, doña Esperanza Meijide; Sur, casa de la misma; Este, muro que separa de herederos de don Sebastián Peña Aguete, y por el Oeste, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 86 de Villagarcía; folio 143; finca número 6.886, tomo número 429.

2. Rústica, donde se conoce por «Agro de Telleira», lugar del mismo nombre; labradío secano, de la cabida de sesenta áreas setenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, muro de la pertenencia de la que se describe, que separa de la finca de la cual es propietaria «Megasur», carretera; Este, nuevamente propiedad de «Megasa», y por el Oeste, José Rey Dávila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al tomo 589, libro 148, folio número 107, finca 14.399.

3. Urbana. — En el lugar que llaman «Alameda» y terreno de «La Arena», de la extensión superficial de dos mil ciento noventa metros cuadrados, que linda: al Norte, don Manuel Rodríguez Maneiro y hermanas, y de «Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A.», con cincuenta y siete metros lineales; al Este, terrenos de la Renfe, y por el Oeste, en línea de cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, la carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de Villagarcía, al tomo 431, libro 87, folio 88 vuelto, finca número 6.988.

4. Urbana.—Terreno a huerta, situado en el barrio de San Andrés, conocido por el nombre de «Osbat», en el que existen las ruinas de una casa. Mide, catorce áreas quince centiáreas veintitrés decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, José Rey Dávila; Este, edificio «Jelfimar», que fue una parcela segregada de la finca inicial, y Oeste, carretera de Chapa a Carril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 157, libro 8, folio número 247 vuelto, finca 582, duplicado.

5. Rústica —«Monte de Toande» o «Tenza Docampo Grande», de sesenta y cuatro hectáreas diecinueve áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Benigno Maroño Souto, camino del Puente Brates a Puente Carreira, Georgina González Amor, José García y monte de los vecinos de Pastor; Sur, Valentín Salmente, Julián López, Consuelo Llamas Tojo y otros; Este, Benigno Maroño Souto, Julián Salmonte, Iglesario de San Esteban de Campo, herederos de Generosa Villas, Ramón Baldo López, Manuel Coton García y Julia Salmonte, y Oeste, carretera de Calvos a Arzúa, por donde tiene su entrada y monte de los vecinos de Pastor, camino de Campelo en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 255, libro 61, folio 133, finca 7.119.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.º, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, para la primera finca; trece millones quinientas mil pesetas, para la segunda finca; quince millones setecientas cincuenta mil pesetas, para la tercera finca; dieciocho millones setecientas cincuenta mil pesetas, para la cuarta finca, y veintitrés millones ochocientas cincuenta mil pesetas, para la quinta finca, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», periódico «El Alcázar» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 1.646-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 833/82, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Antonio Gómez García, en reclamación de un préstamo de hipoteca naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez por término de veinte días, de la siguiente embarcación y que es:

Denominada «Rompido», casco de acero, eslora 29 metros, manga 6,50 metros, tonelaje neto 96,11 toneladas. Aparejo auxiliar de pallebot de dos palos, lleva instalado un motor diesel, marca «Otto Deutz», RRV 6 M.545, 6 cilindros, 320 milímetros de diámetro, fuerza efectiva 750 caballos, al cual se extiende la hipoteca así como a las artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al tomo 23 del libro de Buques, folio 130, hoja número 928, inscripción tercera y anotada en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 1.092, de la lista tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio próximo, a las once de su mañana, sito en la plaza de Castilla de esta capital, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea, la cantidad de 16.255.000 pesetas.

Segundo.—Que los bienes se sacan a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado o en el establecimento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta Comunidad y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Huelva, se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1984, para ser inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.434-3.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo número 1262/83-D, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Pablo Anastasio Rojas y doña Victoria Valdivia Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca embargada, que es la siguiente:

«Urbana, sita en la calle Nuestra Señora de Araceli, sin número, bloque número 6, bajo B, derecha, en Barajas, de 86 metros cuadrados aproximadamente, compuesta por varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano de la escalera y calle particular; derecha, con terrenos de don Epifanio Jubón; izquierda, con piso bajo izquierda, letra A, y al fondo, con resto de finca matriz, propia del señor Benítez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 108, libro 100, folio 111, finca número 7.500.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, segunda planta, a las diez horas del próximo día 6 de junio (dicha hora se entiende de la mañana), previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de remate será el de 1.892.000 pesetas, fijado por el Perito en el dictamen pericial emitido, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y que podrán hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento des-

tinado al efecto, el 10 por 100, de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los títulos de propiedad de la misma se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes —si los hubiere— se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante aceptó los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—1.615-3.

*

En virtud de providenica de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.733-81-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banca López Quesada, S. A.», contra don Francisco Marquina Marquina, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca.—Al folio 235 del tomo 675, finca número 22.175 del Registro de la propiedad número 2 de los de Madrid descrita en su inscripción primera en los siguientes términos. Urbana número treinta y seis, piso o vivienda letra D, situado en el límite Suroeste, y en la planta octava, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital; al Este del parque del Retiro, al sitio conocido por Caño Gordo, señalada con el número seis del llamado bloque XXX de "Imnobiliaria Urbis S. A.", con fachada a la calle en proyecto, sin número ni nombre, normal a la avenida del Doctor Esquerdo. Corresponde al tipo I-1, y se compone de vestíbulo, comedor estar con solana a la fachada Sur, cuatro dormitorios, armario ropero empotrado, baño, cocina, despensa y aseo, ocupa todo ello una superficie de 116 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, tomando como tal la entrada al piso por su puerta principal, con pasillo de acceso y patio interior izquierda de la finca; derecha, entrando, Oeste, por donde tiene su puerta de servicio, con vivienda letra C de esta misma planta y el mencionado pasillo de acceso; izquierda, Este, con casa número siete del referido bloque XXX, y fondo, Sur, con patio posterior de la finca. El valor de este piso vivienda, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte a efectos de beneficios y cargas, es de dos enteros ochenta centésimas por ciento. En la inscripción cuarta se expresa que la casa que dicho piso forma parte es hoy calle de Liria, número 6».

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a 3.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan exminarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por motivos de fuerza mayor, la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se verificará al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.832-C.

*

Don Hipólito Hermida Cebreiro Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/82-S, se siguen autos sobre procedimiento sumario a instancia del Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra Sociedad Cooperativa Suso, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de junio de 1984 a las once de su mañana, bajo las siguienes condiciones, y que son las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora señalados anteriormente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, sito en el edificio de los Juzgados, en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá como tipo de esta segunda subasta la suma de veintiún millones novecientas treinta y siete mil quinientas (21.937.500) pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del que sirvió de tipo para la primera.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Labradío a «Barreira», de una extensión de 8 áreas 87 centiáreas, sita en Burela, Ayuntamiento de Cervo; linda: Norte, terrenos de Josefa Basanta Correa y Victoria Rico; Sur, Manuel González; Este, camino vecinal y Oeste, Matías Basanta y Ramón Baltar. Esta finca quedó reducida a una superficie edificable de 705 metros cuadrados aproximadamente, ya que parte de ella fue ocupada por la carretera hoy calle Leandro Cucurny, y otro trozo, fue dejado libre para guardar la alineación con los edificios existentes en los vientos Este y Oeste, pertenecientes a otros propietarios. En ella existen las siguientes edificaciones: 1), edificio de planta baja en la parte Noroeste, de 25 metros de largo, por 9,10 de ancho, y un total de 227 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca terreno descrita; 2), edificio de planta baja, destinado a almacén, en el lindero Oeste de la indicada finca terreno, que ocupa 10 metros 85 centímetros de largo, por 7 metros 30 centímetros de ancho, en total, 79 metros 20 decímetros 50 centímetros cuadrados, el cual linda: Norte y Este, con la finca en que está enclavado; Sur, Manuel González, y Oeste, Matías Basanta y Ramón Baltar. Los citados edificios están destinados a fábrica de hielo y cámaras de almacenamiento, y dentro de los mismos se encuentra emplazada permanentemente y para que sirva a las actividades industriales que en los mismos se realizan, la maquinaria siguiente: Un generador de hielo con un compresor vertical de veinte CV. Una batería de condensadores. Un recipiente de amoniaco y agitador de salmuera con motor de 2 CV. Otro generador con un compresor de dos cilindros con motor de 30 CV. Un agitador vertical con motor de 2 CV. Una moto-bomba de 2 CV. Una batería de condensadores —tubulares, volcador y llenador de moldes y una trituradora con motor de 4 CV.— 3), edificio construido sobre el resto de la finca terreno, que mide 398 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados, unido a los que describen bajo los números 1 y 2, y destinados como antes se dice a fábrica de hielo y cámaras de almacenamiento, cuyo nuevo edificio está destinado en la planta baja con la superficie indicada, a instalaciones auxiliares de la fábrica de hielo. Sobre la planta baja que ocupan los tres edificios, o sea sobre los mencionados 705 metros cuadrados, se construyó una planta alta, con cuatro cámaras de 5 metros 70 centímetros de altura para almacenamiento de frutos y productos hortícolas por medio de frío. La totalidad del edificio tiene un frente a la calle de Leandro Cucurny de 22 metros con 50 centímetros. Las cámaras de la planta alta, están construidas con viguería de hormigón armado, piso y cubrición de viguería cerámica y hormigón, doble pared de ladrillo y aisladas con un espesor de 15 centímetros de material aislante. A cada una de las cuatro cámaras antes mencionadas instaladas en la planta alta del edificio, se ha incorporado con carácter permanente y para que sirva a las actividades industriales que en el tan repetido edificio se realizan, un grupo frigorífico consistente en válvulas de flotador para alimentación automática de los serpentines; serpentín de refrigeración y ventiladores para una completa remoción de aire frío dentro de las cámaras; cada ventilador tiene su motor de 3,5 HP, marca «Siemens»; válvulas solenoides; termostatos de ambiente y presión manómetros, llaves de paso y cierre y la tubería necesaria; construida por «Hermanos T. Moller S. A.» de Barcelona.

Dentro del edificio descrito se encuentra la siguiente maquinaria e instalación:

Instalación eléctrica: Acometida en cable de alta tensión. Centro de transformación de potencia de 200 KVA, con protección en alta tensión a base de seccionador en carga con fusibles de APR, equipo de medida con transformadores de tensión e intensidad, así como contadores de energía activa y reactiva para fuerza y alumbrado. Líneas generales desde centro de transformación hasta cuadros gene-

rales de frío, fuerza y alumbrado. Cuadro eléctrico para instalación frigorífica, conteniendo en su interior todos los elementos de arranque, protección, mando y señalización de los motores de la instalación de frío. Cuadro eléctrico para distribución de tomas de fuerza. Cuadro eléctrico para distribución de alumbrado. Equipo de regulación de factor de potencia formado por cuatro condensadores de potencia total 40 KV. Instalación de alumbrado en planta baja y planta alta. Líneas de fuerza, mando y señalización para la instalación frigorífica y tomas de fuerza. Cuadro de alimentación para plataforma elevadora.

Instalación frigorífica.—Dos compresores frigoríficos «Sabroe» de potencia 192.000 y 96.000 frig/h, accionados por motores de 100 y 85 CV. Condensador vertical. Condensador horizontal. Recipiente de líquido. Bombas de circulación de agua de condensación. Torre de refrigeración. Evaporadores en cámaras, neveras y fábrica de hielo. Intercambiador de fábrica de hielo. Estructura soporte de los tanques de fabricación de hielo, comprendiendo tapas, estructura, bombas de circulación agitadores, etc. Colectores de líquido y gas. Valvulería, automatismos, tubería de distribución, etcétera.

Aislamiento: Formado por plantas de poliestireno expandido, de los espesores necesarios a la temperatura de cada dependencia, tipo Sanwuich, arriestrado a las paredes y techos mediante agrafes de sujeción y barrera antivapor en ambos parámetros, en las dependencias siguientes: Neveras para conservación y almacenamiento de hielo. Tanques de fabricación de hielo. Cámara de congelados en planta alta. Parte proporcional de aislamiento en cámaras de conservación en planta alta. Aislamiento de tuberías, colectores, recipientes, valvulería de la instalación de frío. Puertas isotérmicas.

Maquinaria, formada por: Plataforma elevadora de planta baja a alta. Puente grúa eléctrico para manutención de moldes en fábrica de hielo. Dos cintas transportadoras. Dos trituradoras de hielo fino y grueso. Moldeador, basculador y llenador de moldes de hielo. 960 moldes de 25 kilogramos cada unidad.

Título.—El de compra a don Valentín González Loche y de su esposa doña María de la Asunción Amado Díaz mediante escritura autorizada por el Notario de Ferreira del Valle de Oro, don Antonio López Calderón Vázquez, el 24 de febrero de 1978, bajo el número 123 de su protocolo, y subsanada por otra autorizada ante el mismo Notario, señor López Calderón Vázquez, el día 29 de marzo de 1978 bajo el número 214.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 514, del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Cervo, folio 2 vuelto, inscripción 11, finca número 3.266.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Comunidad de Madrid, de la provincia de Lugo, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose en un diario de mayor circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—1.530-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1061/1982, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra doña María del Carmen Martínez Bas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días, y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas de la forma siguiente:

1.ª Rústica.—Dos participaciones indivisas de las siete en que está representada de la propiedad del pozo, motor, caseta y balsa, existentes en la pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Regaral, de extensión 30 áreas 51 centiáreas, plantada de avellanos, dotada para su riego, con cinco horas de agua semanales de la mina denominada de Golar. Linda: Norte, barranco del Regaral; Oeste, tierras de don Juan Recaséns y consorte; Este, don Luis Recaséns y consortes; Sur, con finca propiedad de don Enrique Bas Rubio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.145, libro 91 de Cambrils, folio 143, finca número 2.094, inscripción decimosexta.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 191.250 pesetas.

2.º Rústica.—Pieza de tierra sita en término de Cambrils, partida Regueral, conocida por «Horta» de extensión 54 áreas, plantada de avellanos y dotada con cuatro horas de agua semanales de la mina Golar, utilizable según turno. Linda: Norte, resto de finca, de que procede por segregación, propiedad de don Enrique Bas Rubio, delimitado este linde por un margen; Sur, línea o vía del ferrocarril intermediando un camino y finca de los señores Ribas; Este, finca de don Arcadio Bertrán, intermediando camino, y Oeste, finca de don Juan Recaséns y consorte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.561, libro 190 de Cambrils, folio 223, finca número 12.643, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.067.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 26 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 191.250 pesetas, para la primera finca y 3.077.500 pesetas, para la segunda subasta, las fincas salen a subasta en lotes separados, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—1.650-3.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.009/1978-B, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia de don José Antonio Durán de Meñaca contra los ignorados herederos de doña María Becerra González Nandín, los que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, que en la tercera subasta, sin fijación a tipo, celebrada en el día de hoy en este Juzgado, de una quinta parte en indivisa del inmueble sito en Madrid, calle de las Aguas, número 4, se ha ofrecido por el postor don Jaime Llanos Alvarado, la cantidad de 10.000 pesetas, y cuya cantidad no cubre las dos terceras partes del tipo en que salió la segunda subasta, y con suspensión de aprobación del remate, por medio del presente se hace saber a los expresados demandados, para que dentro del término de nueve días mejoren la postura o presenten otro postor que mejore la misma o paguen al acreedor librando los bienes, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuciamiento Civil.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—4.051-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Trinidad Hernaiz Villalba, viuda del demandado señor Lillo García y sus herederos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la fábrica embargada en dichos autos de juicio número 1.824/1980, y que es la siguiente:

«Urbana.—Edificio sito en Cuenca, en calle Innominada de 4 metros de ancho, en el cerro de Buenavista. Está construida por una nave industrial en planta baja con una superficie cubierta de 1.066 metros cuadrados y 31 decímetros y una construcción anexa a la misma destinada a oficina del empleado del almacén. Ocupa una superficie total de 1.284 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con Luis Lázaro y otros; al Sur, la calle innominada; al Este, resto de la finca originaria que se reserva doña Rosario Montoya, al Oeste, con Manuel Díaz Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 211 vuelto, del tomo 949, libro 161 de Cuenca, finca 15.971.

Para el remate se ha señalado el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentos, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.683-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha y al no haber conrrido a la Junta de acreedores créditos suficientes, se ha acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Casa Honor S. L.», que se tramita con el número 740-982, en ete Juzgado, quedando a salvo el derecho de los acreedores de hacer uso de las acciones que puedan asistirles.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—4.046-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en los autos tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de dicho Juzgado, autos número 679-81, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Compañía de Vinos de la Mancha, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas embargadas:

Tierra de secano en término municipal de Puebla de Almoradiel, al sitio Haza de la Iglesia, de 15 áreas, sobre la que se ha construido un nave al fondo, frente a la puerta de entrada, con una superficie aproximada de 228 metros cuadrados, con una puerta de acceso a la misma de 4 metros por 3 metros con 10 decímetros cuadrados. Mirando desde la puerta de entrada, por la parte exterior de la nave y a la derecha de la misma, y a partir de la fachada de calle Felipe II, hay dos dependencias; una, dedicada a despacho-oficina, de 17,20 metros cuadrados, con entrada desde el patio, y la otra, como vestuario-almacén, con una superficie de 12 metros cuadrados. A la entrada y a la derecha se encuentra un triángulo cerrado por una tapia que tiene 15,50 metros cuadrados de los cuales están acondicionados unos 6,50 metros cuadrados por aseos y servicios y el resto de la superficie del solar se destina a patio. Todo el perímetro está tapiado. Tiene su acceso por el frente, o sea por la calle Calvo Sotelo, sin número, mediante una puerta de acceso de 1,50 metros por 2,10 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden a los folios 88 y vuelto del tomo 839, libro 123, finca número 17.374, inscripciones segunda y tercera.

Piso 2.º, derecha, de calle Doctor Esquerdo, número 177, de Madrid. Ocupa una superficie de 114,72 metros cuadrados y se compone de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Viéndolo desde el paseo del Doctor Esquerdo, por la derecha, con calle de Santa Sabina; izquierda, cajas de escalera y ascensores y con la otra vivienda de esta planta; fondo, vuelo de la cubierta de la planta baja, y frente, rellano de escalera y paseo del Doctor Esquerdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.286, folio 64, finca número 59.301.

Parcela de terreno edificable en término municipal de Mangirón, en el sitio de Las Eras, señalada con el número 15 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 570 metros cuadrados y linda: Al Norte, con parcela catorce; Este y Sur, cañada, y Oeste, calle, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que tiene una superficie total construida de 130 metros cuadrados, destinándose el resto, o sean, 440 metros a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid) al folio 209 del tomo 943, libro 29 de Mangirón, finca número 2.424, inscripciones segunda y tercera.

Local letra B, en planta primera, en calle Amanecer, número 3, de Madrid. Superficie de 68,10 metros cuadrados y linda: Frente, calle del Amanecer; derecha, entrando, con el pasaje de acceso al aparcamiento y al fondo del inmueble; izquierda, con el portal de la casa, y al fondo, con vivienda letra B y con una superficie descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.580, folio 148, finca número 116.593.

Plaza de garaje número 14, en calle Amanecer, número 3, de Madrid, ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, con la número 15; izquierda, con la número 13, y fondo, zona descubierta del inmueble.

Inscrita al tomo 1.582, folio 8, finca 116.649.

Plaza de garaje número 15, en calle Amanecer, número 3, de Madrid. Ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, con la número 14 según título, pero es con la número 5 de la calle del Amanecer; izquierda y fondo, descubierta del inmueble, hoy por la izquierda, con la número 14.

Inscrita al tomo 1.582, folio 12, finca número 116.651.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de las que sirvieron de tipo a la segunda subasta y que, respectivamente, son las de 4.500.000 pesetas, 4.500.000 pesetas, 2.700.000 pesetas, 2.025.000 pesetas, 300.000 pesetas y 300.000 pesetas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—1.618 3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 635 de 1981-L, a instancia de «Hábitat Residencial, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Alvaro Olmo Amorós, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.845.051 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos que corresponden al demandado don Alvaro Olmo Amorós y su esposa, doña Ana María Bravo, sobre la finca que a continuación se describe y que han sido tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria, don Pedro Rodríguez Ramos:

Número 191.—Vivienda letra B, sita en la planta baja, portal 1, escalera 1, del bloque 6 de la urbanización «Lomas del Rey», de San Sebastián de los Reyes, bloque al que actualmente corresponde el número 34 de la avenida de Valdelasfuentes. Tiene una superficie total construida de 146 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con vivienda A de los mismos portal y escalera que ésta que se describe, pasillo y patio; por la derecha entrando, con vivienda A de la escalera 2; por la izquierda y por el fondo, con zona que rodea al bloque. Le corresponde como anejo, un trastero en la planta de trasteros del mismo bloque. Cuotas de 0,309 por 100 en el inmueble total, y de 5,10 por 100 en la comunidad especial del bloque 6, portal 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes a nombre de «Hábitat Residencial, S. A.», al tomo 973, folio 73, finca número 13.230, inscripción primera.

Para que tenga lugar la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 20 de junio próximo, a las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que el adjudicatario de la finca queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan a los compradores según el contrato de compraventa privada celebrado entre «Hábitat Residencial, S. A.», y el demandado y que se detallan en la certificación expedida por aquélla el 30 de octubre de 1982, que obra en autos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Tercera.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la subasta se realiza sin suplir previamente la falta de título de propiedad. La sociedad «Hábitat Residencial, S. A.» otorgará la escritura de venta a nombre del adjudicatario. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente licitadores una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano. — El Secretario, Lorenzo de la Fuente.—1.531 6.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.305 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Figaz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallegos Alvarez, contra «Sociedad y Trabajo, S. A.» (Soytrasa), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado y «Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 3.400.000 pesetas, para cada una de las fincas que se subastan, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Urbana 78. Piso 7.°, puerta número 4 del bloque VI del edificio en Coslada, en la calle de Venezuela. Tiene una superficie aproximada de 105 metros cuadrados incluidos los servicios comunes, distribuidos en diversas habitaciones y servicios y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 715, folio 13, finca 18.084.

2.ª Urbana 95. Piso 12, puerta número 1 del bloque VI del edificio en Coslada en la calle Venezuela 10, polígono de viviendas de Valleagudo. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares, al tomo 735, folio 64, finca número 18.118.

El tipo de tasación de cada una de las fincas es el de 3.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.697-C.

*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 997/80-A, se siguen autos ejecutivos, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los demandados don Manuel y don Luis Quintas Ruiz, sobre reclamación de las sumas de 829.380,75 pesetas de principal y pesetas 350.000 de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 419.584 pesetas la primera de las fincas embargadas y 419.907 pesetas la segunda de ellas. Pisos ático D y ático C, calle Gómez Ortega, 10.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta de cada finca.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores —si las hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso-vivienda ático, letra D, del edificio «Ontarría», en la calle Gómez Ortega, 10, con una superficie de 64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, armarios empotrados, maleteros, cuarto de baño, aseo y cocina.

Piso-vivienda ático, letra C, del edificio «Ontarria», en la calle Gómez Ortega, número 10, con una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, dos dormitorios, armarios empotrados, maleteros, cuarto de baño, aseo y cocina.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 5.098-C.

*

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.639 de 1982-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señora Feijoo y Heredia, contra don José María Margán Sánchez y doña Estafanía Centeno Santiago, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, la finca embargada, que luego se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 29 de mayo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.106.055 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del expresado tipo. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que se tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero E, situado en la planta primera, sin contar la baja, del cuerpo posterior de la casa número 252-B segundo de la avenida de la Albufera, de esta capital, que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza cubierta. Afecta dicho piso la forma de cuadrado, cuyos linderos tomados por la puerta de entrada son: Al frente u Oeste, con vestíbulo común por donde tiene la puerta de ingreso y línea recta con el piso primero S; por la derecha, entrando, al Sur, con la fachada posterior de la finca matriz donde tiene dos huecos y ventanas y un hueco terraza cubierta que da hacia los jardines particulares de los pisos bajos; por la izquierda, entrando, al Norte, con el patio lateral izquierdo de la finca matriz donde tiene dos huecos ventanas; al fondo, Este, en línea de medianería mancomunada, con la casa colindante de la misma colonia, avenida de la Albufera, número 252-B tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 701, libro 572-1.ª, folio 27, finca número 41.421.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1984.- La Magistrada-Juez, Manuela Carmena.— El Secretario.—4.727-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 565/80, sobre separación conyugal, a instancia de doña Antonia Gómez Carvajal, representada de oficio por el Procurador señor Vivé Puig, contra don Eduardo Lluis Palaus, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndose saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer, le parará le perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 2 de marzo de 1984. El Secretario.—4.611-E.

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 37/84, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de pobreza), contra doña Rosalía Masó Congost, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 2 de noviembre de 1979, ante el Notario señor Jiménez-Brundelet, con el número de protocolo 2.371, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 1.977.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento 2. Vivienda consistente en los pisos 1.º y 2.º, que forman una vivienda dúplex, compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie total construida de 198 metros cuadrados; y linda: a Oriente, con los consortes don Francisco Insa y doña Victoria Esteban; a Poniente, con sucesores de don Rafael Carreras; a Mediodía vuelo patio de manzana, y al Norte, con vuelo de la calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 951, libro 294, folio 242, finca número 8.469.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con la totalidad del inmueble, del 50 por 100 y forma parte integrante de la casa sita en Mataró, calle San Juan Bosco, 29.

Mataró, 7 de marzo de 1984.—El Secretario.—2.338-A.

MERIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Merida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/84, se siguen expediente de suspensión de pagos en el que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Metalrex Extremeña, S. A.», con domicilio social en Montijo, carretera Montijo-La Puebla, dedicada a la fabricación y venta de envases metálicos y habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma quedando sometidas tales operaciones a la acción de los interventores nombrados, todo lo que se hace público a los fines prevenidos en la Ley reguladora de 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida, a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—4.045-C

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lazos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez en representación de «Financiera Oviedo», domiciliada en Oviedo, contra don Alfonso Trillo Fernández y doña María Celia Fernández Amieva, mayores de edad, labrador y sus labores y vecinos de San Martín de Anes-Siero y contra doña Victoria Celina Amieva Llaca, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Gijón, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca a mata nombrada «cerro de Les Fontes», sita en términos de su nombre en el Monte Pangrán, en la parroquia de San Martín de Anes, Concejo de Siero, de 12 áreas y 58 centiáreas. Linda al Este, camino; Sur, terreno común; Oeste, Olvido Huergo, y Norte, bienes de los herederos de don Manuel García.

Inscrita al tomo 534, libro 453, folio 5, finca número 50.630.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1984 y hora de las doce.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca de 1.175.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Podrá cederse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de incripciones de dominio y derechos reales, que está afecta al inmueble, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos y en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.192-C.

PALENCIA

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 335/1983, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Angel del Río de la Hoz, doña Mercedes Tarilonte Alvarez, don Marceliano del Río Gutiérrez y doña Paula de la Hoz Pisa, vecinos de Palencia los dos primeros y los segundos de Villamorco, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecas que son:

En término de Villamorco, anejo de Val de Ucieza.

Número uno.—Su parcela de las tres en que se divide la finca número 30 de la hoja 8; terreno dedicado al cereal secano, al sitio de San Isidro, de 2 hectáreas 98 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de la Cabra y senda; Sur, con arroyo San Isidro; Este, Jesusa de la Hoz; Oeste arroyo de Canto Luis. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia, tomo 1.647, libro 55, folio 170, finca 10.486. Valorada en 1.044.000 pesetas.

Número dos.—Tierra al pago de Oteros, de 30 áreas. Linda: Nor, Sur y Oeste, con cárcavos; Este, de Salvador Cuadrados. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 50, finca 10.388. Valorada en 87.000 pesetas.

Número tres.—Otra, al pago de Oteros, de 50 áreas. Linda: Norte, camino de Nogal; Sur y Este, de Emigdio Cuadrado; Oeste, raya de Nogal. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 51, finca 10.389. Valorada en 174.000 pesetas.

Número cuatro. Finca número 39 de la hoja 6; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Monte, que linda: Norte, con senda; Sur, con la número 38 de Alejandro Lerones; Este, con las números 40 y 42 de Emigdio Cuadrado y Marina Cuadrado y hermana respectivamente; Oeste, con la número 37 de Victoria Medina. Tiene una extensión superficial de 58 áreas. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.645, libro 53, folio 229, finca 10.067. Valorada en 174.000 pesetas.

Número cinco.—Finca número 65 de la hoja 7; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Donalcón, que linda: Norte, con camino de Nogal a Villamorco; Sur, con arroyo de los Oterillos; Este, con la número 44 de Victoria González; Oeste, con la 26 de Pablo del Río Torrellas. Tiene una exstensión superficial de 97 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.643, libro 51, folio 215, finca 9.553. Valorada en 348.000 pesetas.

Número seis.—Subparcela de las tres en que se divide la finca número 30 de la hoja 8, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de San Isidro, que linda: Norte, con arroyo de la Cabra y senda; Sur, arroyo de San Isidro; Este, Paula de la Hoz de la Pisa; Oeste, Laurentina de la Hoz de la Pisa. Mide 1 hectárea. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 164, finca 10.487. Valorada en 348.000 pesetas.

Número siete.—En casco de Villamorco. Casa en calle Tras la Torre, de unos 175 metros cuadrados con sus dependencias. Linda: Oeste, carretera; demás aires calle. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.563, libro 50, folio 181, finca 9.020. Valorada en 1.305.000 pesetas.

Número ocho.—En casco de Villamorco. Panera en calle Procesiones, de unos 24 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, espacio de servicio común a esta finca, a la 3 y a la era 16 que se adjudicó a Marciana; Sur, herederos de Rosendo Medina; Oeste, Emigdio Cuadrado. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.563, libro 50, folio 182, finca 9.021, Valorada en 87.000 pesetas.

Número nueve.—En casco de Villamorco. Cochera en calle Procesiones, de unos 24 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, espacio de servicio común a esta finca a la 2 y a la era 16 que se adjudicó a Marciana; Sur, calle; Oeste, herederos de Rosendo Medina, callejón en medio. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.563, libro 50, folio 183, finca 9.022. Valorda en 87.000 pesetas.

Número diez.—Subparcela de las tres en que se divide la finca número 30 de la hoja 8; terreno dedicado a cereal secano al sitio de San Isidro; de 2 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas. Término de Villamorco, Ayuntamiento de Valdeucieza. Linda: Norte, con arroyo de Cabra y senda; Sur y Este, arroyo de San Isidro; Oeste subparcela Oeste que se adjudicó a doña Jesusa de la Hoz. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 165, finca 10.488. Valorda en 1.044.000 pesetas.

Número once.—En el término de Villamorco, Ayuntamiento de Valdeucieza. Subparcela Oeste de las dos en que se divide la finca número 31 de la hoja 6; terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Fuentiustio de 3 hectáreas 32 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con camino del Olio, senda y la número 32 y 33 de Anselma Ortega y Antonio Llorente; Sur, senda, arroyo de Fuentiustio y la número 35 de Dorotea García e hijos; Este, subparcela Este de doña Carmen de la Hoz y Oeste, con camino de Villamorco a Carrión de los Condes. Inscrita en el Registro de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.647, libro 55, folio 166, finca 10.489. Valorada en 1.044.000 pesetas.

Número doce.—En el término de Villamorco, Ayuntamiento de Valdeucieza. Finca número 38 de la hoja 7; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Donalcón, que linda: Norte, con camino

de la Serna a Villamorco; Sur, con la número 62 de Eudosia Mozo; Este, con arroyo de Carrenogal, y Oeste, con arroyo de Donalcón. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.643, libro 51, folio 2, finca 9.340. Valorada en 696.000 pesetas.

Número trece.—En el término de Villamorco, Ayuntamiento de Valdeucieza. Finca número 24 de la hoja 10; terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Ramino, que linda: Norte, con senda; Sur, con arroyo de la Cárcava; Este, con camino Real de Carrión a Bahillo; Oeste, con arroyo de la Fuente. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 47 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia), tomo 1.698, libro 56, folio 68, finca 9.730. Valorada en 522.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 1, 2.ª planta, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitido a licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—Ante mí.—3.903-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/J/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza que tiene concedidos, contra don José Barona Alcalá, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo a bien sacar a segunda pública subasta, por término de veinte días y 25 por 100 de descuento en el tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Vía Alemania, 5, 3.º, que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes saldrán a licitación por lotes separados, que a continuación serán detallados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda puerta 19 de la tercera planta, situada en el ángulo suroeste del edificio número 3 del bloque M, calle Cabo Enderrocat, de esta ciudad, lugar de la Vileta, urbanización Son Roca, de una extensión de 68,88 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche. Inscrita al tomo 563, libro 371 de Palma III, folio 225, finca 21.811, inscripción 3.ª

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda puerta 20 de la tercera planta alta, situada en el ángulo noroeste del edificio número 3 del bloque M, sito en calle Enderrocta Son Ximelis. Tiene una superficie de 68,88 metros cuadrados y 5,58 metros cuadrados de porche. Se halla inscrita al tomo 563, libro 371 de Palma, folio 228, finca 21.813, inscripción 3.ª

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—2.185-A.

REINOSA

Don José González de la Red, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1983, promovidos por la Entidad «Forjas y Aceros de Reinosa, S. A.», de Reinosa, representada por el Procurador don Emilio López Saiz, contra don Luis Salegui Urcaregui y contra su esposa, doña María Luisa Echevarría Urain, vecinos de Deva (Guipúzcoa), sobre reclamación de 9.674.374 pesetas de principal, con más 812.595 pesetas de costas e intereses, ambas cifras garantizadas por la escritura de hipoteca correspondiente; se anuncia la venta en subasta pública por segunda vez, por término de veinte días y precio que se dirá, establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por los demandados, con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por los menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, tipo que es de 7.330.780 pesetas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 7.330.780 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo descrito.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la subasta podrá tener adjudicación con calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en esta ciudad, plaza de España, sin número, el día 12 de junio de 1984, a las doce de la mañana.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Local de negocio radicante en la planta baja de la casa números 11 y 13, de la calle Iturkale, señalado en la división en planta del inmueble con el número 1 bis de orden. Ocupa una superficie de 44,20 metros cuadrados y consta de un solo departamento con entrada por la calle Iturkale y por el portal de edificio. Linda: al frente, con calle Iturkale; derecha, entrando, Rita Lizarzáburu; fondo, Santiago Ondarra; izquierda, entrando, con el resto de la planta baja, señalada con el número 1 de orden.

Inscrita en el tomo 85, libro 73, folio 5 finca 3.379 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Título: Le pertenece por escritura de segregación y compraventa a los demandados, otorgada ante el Notario de Zumaya don Juan Palacio Cabo, el 21 de marzo de 1974, número 275, de su protocolo.

2.ª Finca urbana, sita en Deva, calle Iturkale, 18 y 20, número 1, letra C, que es un local de 60 metros cuadrados, linda: Norte, con el local número 1, letra B; Sur, local número 1 letra D; Este, cimientos del edificio; Oeste, pasillo de acceso a los locales.

Inscrita al tomo 875, libro 73, finca 3.382, folio 18.

Título: Escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Zumaya, don Juan Palacio Cabo el día 31 de mayo de 1974, con el número 741 del protocolo.

3.ª Local de planta baja a la izquierda del portal de la casa número 11 y 13, de la calle Iturkale, de Deva, con una superficie de 47 metros cuadrados, que linda: Nordeste, local segregado y vendido a don Luis Salegui y caja de la escalera; Nordeste, también Barbacana; Suroeste, casa de herederos de Ignacio Aguirre, y Sureste, o frente, calle de Iturkale.

Título: Pertenece al ejecutado por escritura de compraventa otorgada en Elgóibar, ante don Ramón Altuna Uriarte, el 24 de diciembre de 1974, y número 1.290 de su protocolo.

Inscrita al tomo 898, libro 75, finca 2.342 duplicado, folio 87 del mismo Registro de la Propiedad de Azpeitia.

4.ª Heredad en la Regata del Hospital de Deva (Guipúzcoa), mide 1.356,64 metros cuadrados. Linda: al Norte, terreno de herederos de Irrure, así como al Este; Sur, con la regata que les separa del resto de la finca de Francisco Iriondo, y Oeste, con terreno del señor Jimeno. Título: Le corresponde al ejecutado por escritura de compraventa autorizada por el Notario de Zumaya don Juan Palacio Cabo, el día 25 de agosto de 1975, y número 580 de su protocolo.

Inscrita al tomo 487, libro 40, finca 1.801, folio 96 vuelto del mentado Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Se hace constar expresamente que en la escritura de hipoteca correspondiente, se asignaron como valores, a efectos de subasta, las cifras respectivamente de pesetas 1.624.000, 2.215.000 pesetas, 1.735.000 pesetas y 4.100.374 pesetas.

Independiente de estos valores para subasta, las fincas en cuestión garantizarán cifras de intereses y costas por importe, respecitvamente, de 137.000 pesetas, pesetas 187.000, 146.000 pesetas y 343.595 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto.

Dado en Reinosa a 15 de febrero de 1984.—El Juez, José González de la Red.—El Secretario.—4.021-C.

REQUENA

Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.° de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil Sociedad Agraria de Transformación número 3.166 «El Pontet», con domicilio social en Chiva, carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 316, dedicado a Matadero General Frigorífico, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andreu Fajardo, don Luis Latorre Fornés y al acreedor Caja Rural de Valencia-Castellana.

Dado en Requena a 5 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—4.067-C.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número especial y con el 119/84 ordinario, se ha incoado y tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Gregorio Soto Gil, en nombre y representación de don José Luis Carreño Ramírez, mayor de edad, casado con doña Angeles Rivero González, comerciante, vecino de Ronda (Málaga), con domicilio en calle Rosal, número 3, propietario de la Empresa «José Luis Carreño Ramírez», con documento nacional de identidad o C. I. 025489207, sita en polígono industrial El Fuerte, la Torrecilla-Ronda (Málaga), siendo la relación de sucursales con expresión de la localidad en que funcionan:

1. Almacén central: Polígono industrial, El Fuerte, La Torrecilla (Ronda).
2. Sucursal número 1: Calle General Varela, número 14, Ronda (Málaga); y
3. Sucursal número 2, carretera de Espinel, número 33, Ronda (Málaga), siendo la cuantía del pasivo exigible 195.466.465,69 pesetas.

Lo que se hace constar por medio del presente para que sirva de publicidad y llegue a conocimento de las personas a quienes pueda afectar dicho procedimiento.

Dado en Ronda a 27 de febrero de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader. — El Secretario.—967-D.

SABADELL

Edictos

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 106 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inversiones Denver, S.A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de mayo próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.787.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al merjor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número veintinueve, piso séptimo, puerta segunda de la misma casa, destinada a vivienda. Mide una superficie 65 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, tomo 958, libro 72 de la sección segunda, folio 175, finca número 8.516, inscripción segunda. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 1.687.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—La Secretaria.—2.362-A.

*

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 617 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell que litiga con el beneficio de pobreza, contra don David Segura Cabestany, doña Francisca Padilla Olivera y don Antonio Aguilera Pedrosa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de mayo próximo, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Doctor Moragas, número 110, actualmente número 240. Tiene una superficie útil de 70 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.389, libro 176 de Barberá del Vallés, folio 109, finca número 9.177, inscripción segunda. Que sale a esta segunda subasta por el tipo de 900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—La Secretaria judicial.—2.363-A.

*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 919 de 1983, por Ayuntamiento de Bárberá del Vallés, contra don Manuel Sánchez García, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Entidad dieciséis.—Piso quinto, puerta segunda que es el segundo que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida de la Generalidad (antes avenida del Caudillo), números 26-28. Tiene una superficie construida de 99,62 metros cuadrados y útil de 82,78 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, recibidor, baño, aseo, cocina y comedor-estar. Linda: Al frente, con hueco y rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y parte con piso tercero de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, parte con hueco de escalera y patio de luces; por la izquierda, entrando, con proyección vertical de la avenida de la Generalitat, y por el fondo, con proyección vertical de la parcela 463. Coeficiente: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.371, libro 259 de Barberá, folio 7, finca 16.866, inscripción primera.

Entidad diecisiete.—Piso quinto, puerta tercera, que es el tercero que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda, del edificio sito en Barberá del Vallés, con frente a la avenida de la Generalidad (antes avenida Caudillo), números 26-28. Tiene una superficie construida de 103,36 metros cuadrados y útil de 85,38 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, recibidor, comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, con hueco de escalera y rellano de la misma, por donde tiene su entrada y hueco del ascensor y en parte con piso puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera y parte con hueco del ascensor; por la izquierda, entrando, con avenida Generalidad, y al fondo, con parcela 463. Coeficiente: 5,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.371, libro 259 de Barberá, folio 10, finca 16.868, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—4.711-C.

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don José Antonio de la Peña Sánchez, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 761.507,48 pesetas d eintereses vencidos y no satisfechos y 1.040.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

A) Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca en la calle Cuesta de Sancti-Spíritus, números 26-34, con fachadas también a la plaza de San Cristóbal y calle Bodegones, con acceso por el portal número II y escalera de la derecha; a la izquierda según se entra en el pasaje, con luces y vistas a la calle Bodegones y patio de luces y señalada con la letra E. Mide una superficie construida de 136 metros y 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo y balcón. Linda, observado desde la calle Bodegones, por el frente, con dicha calle y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo D de igual planta y portal y patio de luces; izquierda, con vivienda tipo F de esta planta y portal y distribuidor de entrada a las viviendas; por el fondo, distribuidor de entrada a las viviendas y patio de luces.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, libro 526/2.°, folio 67, finca 36.448, inscripción segunda.

Siendo el tipo de subasta el de 3.300.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en Salamanca, en la Cuesta de Sancti-Spíritus, números 26-34, con fachadas también a la plaza de San Cristóbal y calle Bodegones, con acceso por el portal número II, y escalera de la derecha; a la izquierda según se entra en el pasaje con luces y vistas a la calle Bodegones y patio de luces, señalada con la letra F. Mide una superficie construida de 136 metros y 27 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza de servicio, cuartos de baño y de aseo y balcón. Linda, observado desde la calle Bodegones: Por el frente, con dicha calle y vivienda tipo B de la misma planta, con entrada por el portal IV; derecha, entrando, vivienda tipo E de igual planta y portal; izquierda, vivienda tipo A de esta planta con entrada por el portal número III y vivienda de la misma planta tipo B, con acceso por el portal número IV y patio de luces; por el fondo, vivienda tipo G de esta planta y portal, distribuidor de entrada a las viviendas y patio de luces.

Siendo el tipo de subasta el de 3.300.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.378-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 421 de 1983-O, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Belmonte Montabe y doña Isabel Villodres Romero, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de debitorio y cifrado en 3.200.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Elemento número 12.—Piso vivienda, sito en la tercera planta, puerta tercera, de la casa número 26 de la calle Cuarteles de Vilanova y la Geltrú, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que comprende: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza; lindante, al Norte, con escalera, patio lateral, patio interior y vivienda del tercer piso, cuarta planta; al Sur, dicha calle; al Este, finca de Angeles Carsi Giner, y al Oeste, vivienda del tercer piso, segunda puerta. Coeficiente de 4,5 por 100.

Inscrita en el Registro de Vilanova y la Geltrú, al tomo 398, libro 176, folio 133, finca número 12.252.

Dado en San Feliú de Llobregat a 20 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—2.783-A.

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Familia, de esta ciudad y su partido, en autos de divorcio sin acuerdo que se tramitan con el número 543/1983, a instancia de doña María Josefa Echeveste Azcona, representada por la Procuradora señora Vidorreta, por medio del presente se emplace al esposo de la primera don Francisco Blas Martín Fernández, en paradero desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en San Sebastián a 5 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.261-E.

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 550 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón González Ormazabal y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 11.680.000 pesetas.

Descripción de la finca

1.—Sótano de la casa número 5 de la avenida de Isabel II del ensanche de Amara, de San Sebastián. De superficie 467 metros 47 decímetros cuadrados. Participación en los elementos comunes de 4,50 por 100. Finca registral número 14.640, al tomo 1.881, libro 273, sección segunda de San Sebastián, folio 187, inscripción tercera. Tasada en la suma de 2.690.000 pesetas.

2.—Planta baja comercial de la casa número 5 de la avenida de Isabel II del ensanche de Amara, de San Sebastián. De 479,50 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes del 15 por 100. Finca registral número 14.642, al tomo 1.881, libro 273, sección segunda, folio 192, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.990.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—1.494-8.

*

Don Luis Blánquez Pérez Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en ete Juzgado de mi cargo y bajo el número 220 de 1984 se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por la Entidad mercantil «Fagoaga y Compañía, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Pedro, avenida de Euskadi, número 45, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurrea Frutos.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos, por providencia de esta fecha se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebatián a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.548-8.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 519/1983, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, de esta provincia, contra don Carlos Suárez Romero y su esposa, doña Milagros Gómez Bragado, mayores de edad, vecinos de La Vegilla (Reocín), sobre reclamación de pesetas 2.141.360, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Número dos.—Corresponde a la vivienda situada en el piso alto del edificio sito en La Vegilla, Ayuntamiento de Reocín, sitio de la Corral o del Cuestón, señalado con el número 13 de gobierno, ocupa una superficie aproximada de 56,35 metros cuadrados y tiene su acceso por la escalera exterior, situada en la fachada del Sur, linda: Norte y Oeste, terreno de esta pertenencia; Este, cuya pared es medianera, con el edificio cuadra y pajar descritos al número 3, y Sur, terreno de esta pertenencia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 1.408, libro 159, folio 37, finca número 20.306, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de 2.372.000 pesetas fijado de común acuerdo entre las partes en la escritura de hipoteca.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.789-A.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Fer-Pam, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

«Una tierra en término municipal de Torrecaballeros (Segovia), al sitio de las Chorras, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, con carretera nacional 110 de Plasencia a Soria; Sur, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros; Este, finca de don Jesús Sastre García, y Oeste, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros. En dicha finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave de 800 metros cuadrados.

Nave de 800 metros cuadrados y un sótano de 400 metros cuadrados.

Edificio para oficinas, la planta baja para servicios y oficina de recepción y la planta alta para vivienda con 88 metros cuadrados por planta.

Cuatro silos metálicos con una capacidad de 1.200 toneladas, debidamente mecanizados.

Una torre de fabricación entre las dos naves compuesta de un molino, una premezcladora, una mezcladora, 16 celdas de materias primas, celdas de productos terminados, báscula ensacadora automática, equipo de carga a granel, un pupitre con mandos automáticos para el manejo de todo el proceso de fabricación.

Una báscula puente de 50.000 kilogramos de capacidad.

Toda la finca mide una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 34 centiáreas, y linda: Norte, con carretera nacional 110, de Plasencia a Soria; Sur, propietarios del Ayuntameinto de Torrecaballeros; Este, finca de don Jesús Sastre García, y Oeste, propiedades del Ayuntaminto de Torrecaballeros, y toda ella se encuentra cerrada con una alambrera de 1,50 metros de altura y dos puertas de acceso a la carretera N-110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.425, libro 22, folio 201, finca número 2.374 inscripción segunda.

Tipo para subasta: Ocho millones veinticinco mil (8.025.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 29 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 10 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.130-C.

SEVILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 223/1983, sobre divorcio, a instancia de don Luis Atanet Romero, contra doña Isabel Delgado García, por la presente se notifica a la demandada rebelde doña Isabel Delgado García la sentencia dictada con fecha 16 de enero pasado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel

Martín Toribio, en nombre y representación de don Luis Atanet Romero, contra su esposa, doña Isabel Delgado García, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales, y sin especial condena en las costas causadas. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte la notificación personal, dentro del término del quinto día. Comuníquese este sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Lozano.—Firmado y rubricado. Sigue publicación. J. Sánchez (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada doña Isabel Delgado García, expido la presente en Sevilla a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado, Luis Lozano Moreno.—3.893-C.

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.389 de 1983, sobre juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Dolores Figuero González y don Juan Carlos Losada Figuero, contra don José Sola Zulet y don José Lujua Fernández, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bines objeto de subasta y valor en licitación:

«Elemento número 1.—Sótano, corrido, que mide 503 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la casa cuádruple, en Santurce, señalada con el número 18 de la calle General Oraa. Linda: Por el Norte, con la calle de su situación; Este, con la casa número 22 de la misma calle y con pabellones de Indisa; Sur y Oeste, con fincas de don José Losada Crespo. Forma parte de este local una porción de la planta baja, donde se inicia la rampa de acceso a este sótano, y por lo que, en cuanto a esta porción, linda: Por el Norte y Este, con lonja de la planta baja. Su cuota de participación es de 7,37 por 100. El crédito hipotecario se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al folio 222 vuelto, del tomo 901, libro 308 de Santurce, finca número 22.194, en la inscripción segunda.»

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 3 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí.—M. Torres (rubricados).—1.262-D.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzado número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1981-L, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Alejandro Santolaya Calderón, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la baja del 25 por 100 del tipo de la anterior, término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. 55. Piso vivienda número 54, 6.º, tipo 8, de la casa situada en esta ciudad en el denominado Cortijo de Miraflores, construida sobre la parcela número 11, procedente de dicho cortijo. Está en la planta 6.ª del edificio, a la izquierda, a la izquierda al frente y a la izquierda, subiendo la escalera de acceso a la casa; a la derecha, a la derecha, al frente y a la izquierda, subiendo por los ascensores, también de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 62,94 metros cuadrados descontados sus muros y tabiques y consta de tres dormitorios, estar-comedor, con terraza, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo 7 de la misma planta y casa; por la izquierda, con aceras y zona ajardinada y con la vivienda de tipo uno de la misma planta y casa por su fondo o testero con aceras y zona ajardinada, y por el frente, con la caja de escaleras y pasillos o corredor de distribución. Su cuota de participación es de 1,44 por 100.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría, los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.931-C.

*

Don Pedro Núñez Ispa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento número 23 de 1983-S, seguido por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la Entidad «Villamarín Guillén, S. A.», con domicilio social en Gines, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes:

A-Urbana, casa en calle Real, hoy Marqués de Torrenueva, en la villa de Gines, señalada con el número 19, acondicionada actualmente para envasado y almacenado de aceitunas y oficinas, con superficie de 3.760 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 10.150.000 pesetas; sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 7.612.500 pesetas.

B-Urbana, un solar o trozo de terreno, sito en las traseras de los patios o corrales de la casa número 6, de la calle Marqués de Torrenueva, en Gines, de 259 metros y 2 centímetros cuadrados.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 1.450.000 pesetas; sirve de tipo, para esta segunda subasta, la suma de 1.087.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 del próximo mes de junio, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.863-C.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 481/84, Negociado 2.º, se ha iniciado expediente a solicitud de la Entidad mercantil «Industrias Carroceras del Sur, S. A.» (ICASSA), con domicilio social en Sevilla en carretera Sevilla Málaga, kilómetro 8, en el que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración del estado legal de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y por designados Interventores titulares mercantiles a don Francisco García de la Borbola y Cala y don José María Aguilar Sáenz, e Interventor acreedor comprendido en el primer tercio a «Manufacturas Vental, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.954-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria seguidos con arreglo al artículo 131 de la misma con el número 903 de 1983 a instancia de don José Manuel Misa García, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don Mateo José y doña María Josefa de Medina Suárez, sobre cobro de un crédito hipotecario intereses, gastos y costas, 5.968.109,58 pesetas, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones de ley que se expresarán, en dos lotes, de las fincas especialmente hipotecadas, de la siguiente descripción:

Lote primero.—Rústica. Finca denominada Cuatrocientas de la Boca de la Cañada, Decenario Rubiales, cercado titulado Pedro Barbero, término de Belalcázar, dedicada a pastos y cereales de secano. Tiene una extensión de 184 hectáreas y 62 áreas, que constituyen una unidad para su explotación. Es de forma irregular. Sus linderos son los siguientes: Norte, río Guadamatillas; Este, finca Trapero, de Francisca y Vicenta García Morilla, barrancos de José María Molina del Campo; al Sur, con el quinto del Huerto, del citado señor Molina del Campo, y quinto de Las Casas, que a continuación se describen: de doña María José y Mateo de Medina Suárez y Andrés Vígara Medina, y Oeste, quinto Brahones, de José Nogueras Trucio; finca El Tomellar, de Vicente Borello Lloréns, y dehesa boyar de Belalcázar, también llamada Malagón.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 208, libro 78, folio 64 vuelto, finca número 5.717, inscripción tercera de Belalcázar.

Lote segundo.—Rústica. Trozo de terreno en el quinto titulado Las Casas, término de Belalcázar, con una superficie de 62 hectáreas 9 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 96 fanegas y 5 celemines. Linderos: Norte, quinto Cuatrocientas, antes descrito, y el quinto del Huerto, de José María Molina; Este, parcela C, del quinto de Las Casas, de Andrés Vígara Medina; Sur, con el resto de la finca de donde ésta se segregó, y Oeste, parcela A del quinto de Las Casas, perteneciente a herederos de Ramón Rubio Solís, es decir, Antonio Perfecto, Petra Eugenia, María Dolores y María del Pilar Rubio Murillo. Dentro de su perímetro hay una casa para el servicio de la misma y forma con aquella una unidad. Tiene el trozo de terreno descrito servidumbre de paso sobre otro trozo procedente de la misma finca matriz, propio de Gabriel de Medina García, consistente en un camino de dos metros de anchura, que partiendo del camino de Santa Eufemia va derecho al predio dominante, discurriendo en paralelo y unido en todo su trazado al lindero Oeste del resto de la finca de la que se segregó el predio dominante. El citado carril dará paso a personas, carros y caballerías que vayan conducidas, prestando servidumbre de un modo permanente.

Inscrito la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 193, libro 72, folio 234, finca 5.361, inscripción cuarta de Belalcázar.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta 3.ª, Negociado 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la venta de los dos lotes de fincas antes descritas las cantidades expresamente pactadas por las partes en la escritura de hipoteca, y que son a saber:

Para la del lote primero, la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para la del lote segundo, la suma de 3.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura inferior a dichos tipos, debiendo consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual al 10 por 100 del tipo del lote respectivo en que hayan de intervenir, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, condición que aceptará antes de producirse el remate. El pago se completará en el plazo que se le hará saber, bajo apercibimiento de pérdida del depósito que efectuare; no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia, de las condiciones de la venta, y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa. — 2.848-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/83, se siguen autos de suspensión de pagos a instancia de «Salas Tarragona, S. A.», y en los que se ha dictado en su parte bastante el siguiente:

«A u t o.—Tarragona 13 de marzo de 1984... Resultando... Considerando... Vistos....

Su señoría ante mí dijo: Se declara a la Entidad "Salas Tarragona, S. A.", en estado de suspensión de pagos y se la considera en estado de insolvencia provisional.

Dése publicidad a la declaración del estado de suspensión de pagos. Se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", "La Vanguardia de Barcelona", "Diario Español" de Tarragona, "Boletín Oficial del Estado", librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta ciudad, señor Administrador del "Boletín Oficial del Estado" y señores Directores de los diarios indicados, que se entregarán al Procurador señor Martínez para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los señores interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora, a los oportunos efectos. Y hágase saber a los interventores nombrados que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo acuerda y firma don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, doy fe.»

Dado en Tarragona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—3.864-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Rosario Daví Freixa contra finca hipotecada por don Rafael Rodríguez Peña, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sugrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.020.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Local comercial, sito en Santa Coloma de Gramanet, en planta baja del bloque escalera 4, del edificio con frente al paseo Circunvalación, 107. Se compone de una nave o local comercial que ocupa una extensión superficial de 87 metros cuadrados, con una terraza detrás de 19 metros cuadrados. Tiene su acceso y salida a través del vestíbulo común del edificio y de allí al paseo de Circunvalación. Linda: Frente, Este, escalera y vestíbulo comunes y rampa de acceso al sótano; izquierda, entrando, Sur, con José Banús; derecha, entrando, Norte, local comercial dieciséis bis-B y terraza de la planta baja de la escalera B; fondo, Oeste, con vuelo del terreno jardín del local 17 bis-B; por debajo, con local uno de planta sótano, y arriba, con piso vivienda 4, puerta primera, planta primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.139, libro 553 de Santa Coloma, folio 85, finca número 39.803, inscripción segunda.

Dado en Tarrasa a 7 de marzo de 1984. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—2.490-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Cerámicas Viladecaballs, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de junio venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 18.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Porción de terreno campa y yerma, sita en el término de Viladecaballs, procedente de la heredad "Puru", que ocupa una superficie de 26.693 metros cuadrados, equivalentes a 706.505 palmos. Linda: Al Norte, con el camino antiguo de Tarrasa a Olesa o camino real; al Sur, con resto de finca arrendada a Pablo Lasala; al Este, con resto de la finca arrendada a Miguel Jordá, y al Oeste, con la carretera de Olesa.»

Sobre dicho terreno existen construidas las siguientes edificaciones:

Un cubierto de planta baja que ocupa una superficie de 179 metros cuadrados.

Una nave compuesta de planta baja destinada a garaje; es de forma rectangular y mide 11 metros 50 centímetros de ancho por 30 metros de fondo o largo, ocupanado una superficie de 345 metros cuadrados.

Nave compuesta de planta baja destinada a silos, es de figura rectangular y mide 15 metros de ancho por 50 metros de fondo o largo, ocupanado una superficie de 750 metros cuadrados.

Nave compuesta de planta baja destinada a fabricación, es de figura rectangular y mide 79 metros de ancho por 22 metros 50 centímetros de fondo o largo, ocupando una superficie de 1.777 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.360, libro 28 de Viladecaballs, folio 34 vuelto, finca número 1.228, inscripción segunda.

Dado en Tarrasa a 12 de marzo de 1984.—El Secretario, J. Colom Perpiñá.—2.367-A.

*

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 355/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, y representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra don Alberto Ferrer Buil, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 787.250 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Casa sita en Tarrasa, calle Conde Salvatierra, número 163, compuesta de planta baja, almacén y piso vivienda, con patio detrás, con una superficie edificada por planta de 75 metros cuadrados, levantada sobre un terreno solar de 193 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Este, dicha calle; derecha, entrando, Norte, José Catalán; izquierda, Sur, José Charles, y espalda, Oeste, Francisco Masana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.155, libro 259 de la sección segunda de Tarrasa, folio 110, finca número 10.781.

Tarrasa, 17 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.785-A.

TUDELA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 110 de 1984, expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan Bozal de Aróstegui, en representación de la Entidad mercantil «Granja Pecuaria del Ebro, S. A.», domiciliada en Tudela (Navarra), en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 25 de febrero de 1984. El Juez, *Guillermo Ruiz Polanco*.—El Secretario.—997-D.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.521/83, se siguen autos sobre declaración de heredero abintestato de doña Mercedes Borrás Vecín, natural de La Habana (Cuba) y vecina de Valencia, en donde falleció en 24 de mayo de 1982, soltera, hija de José de María, que le premurieron, no habiendo dejado descendencia ni ascendencia de ninguna clase siendo los reclamantes de su herencia sus hermanos de doble vínculo don Juan José, doña María Dolores, doña Hilda y doña Ada Borrás Vecín.

Todo lo que se hace público para general conocimiento de los intersados y demás efectos llamando al prpio tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que concurran a reclamarla ante este Juzgado en el término de treinta días bajo los apercibimientos legales.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Bletrán.—307-D.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Maderas Sanz, S. L.», representada por el Procurador señor Higuera, dedicada al almacenamiento y venta de maderas de todas clases, con cuantas operaciones de lícito comercio se relacionan con tal actividad, con domicilio en Torrente, ha sido declarado concluido el expediente al no haberse reunido capital suficiente para la constitución de la Junta de acreedores.

Valencia, 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, P. S., José Tello Duval.—1.451-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1982, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de «Atlantis Valencia, S. A.», Entidad de Financiación, contra don José Ripoll Navarro y doña María Francisca Martínez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, de lo siguiente:

Vivienda en tercera planta alta izquierda, puerta 5.ª del edificio sito en Puerto de Sagunto, calle del Rey don Jaime, número 2, ocupa una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados y linda, mirando su fachada, derecha, puerta seis de la misma planta y rellano y caja de escalera, patio de luces y don José Morello Vergara; izquierda, Rafael Morello López, fondo, Ramón Arnáu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 795, libro 181 de Sagunto, folio 204, finca número 22.654, inscripción segunda.

Valorado en 1.257.068 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de junio próximo y hora de las once de su mañana y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor, se llevará a efecto el siguiente día 5 de junio a la misma hora.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—Esteban Carrillo.—4.660-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 144-B, de 1983, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza contra don Evaristo Perelló Estrugo y Dolores Belda Lloret, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de junio actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda tipo G, antes tipo A, situada en planta cuarta alta, puerta señalada con el número 12 del edificio situado en Gandía, calle particular número 2, 4, 6 y 8, con fachada a la calle Dos de Mayo, San Pedro y particular, con acceso por el portal y escalera rotulada bajo el número dos. Tiene una superficie construida de 118 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 94 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del edificio de 1 por 100. Inscripción al tomo 974, folio 174, finca número 31.202. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio en Gandía, calle particular números 2, 4, 6 y 8, con fachada calle Dos de Mayo, San Pedro y particular. Inscrito al tomo 937, folio 234, finca número 28 624 del Registro de Gandía.

Tasada a efectos de subasta en 1.159.000 pesetas.

Y si por fuerza mayor no se llevase a efecto, se celebraría al siguiente día hábil a igual hora o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.118-D.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.080 de 1983, promovidos por la Procurador doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Martín Llacer Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de pesetas 36.443.029,40, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Solar en término de Alacuás (Valencia), partida del Boalar, con una superficie de 4.400 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, calle Jaime I; izquierda, calle particular, y fondo, finca que fue vendida a don Manuel Redondo Sala Basquer. Se segrega para formar finca independiente de otra de la misma naturaleza y situación, con superficie de 1 hectárea 113 áreas y 39 centiáreas y 1 decímetro cuadrado, lindante: al frente, con la avenida de Diego Sals Pombo; derecha, entrando y fondo, con calle en proyecto, e izquierda, con calle Jaime I. Inscripción no se tenía en el momento de otorgamiento de la escritura de agrupación. Uno de los componentes es la finca 1.682 del Registro de Torrente, tomo 580, libro 18, folio 151, y se dá por vía de referencia de cargas y arriendos.

Inscrita en la escritura unilateral al margen de la inscripción primera, finca 10.466, al folio 64, libro 134 de Alacuás, en el Registro de la Propiedad de Torrente.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.681-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.108 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayó en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra doña Mercedes Andrés Lafuente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El inmueble que sale a subasta se halla valorado por las partes, de común acuerdo, en la cantidad de 2.691.280 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso vivienda en octava planta alta, tipo A, puerta número 30 de la escalera del patio zaguán b, 6, de la calle en proyecto número uno, del polígono III; forma parte dicha vivienda de un grupo de viviendas, sito en Silla, partida del Osos. La total descripción de dicha vivienda obra en autos a disposición de los futuros postores.

Se hace constar que en caso de tenerse que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma, en el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia a 16 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.493-A.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 168 de 1983, promovidos por la herencia yacente de don Enrique Borillo Martí, representado por la Procuradora señora Miralles, contra don José Dolz Roca y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravame-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Parcela de terreno solar, situado en el término de Rocafort, partida de la Cova o del cementerio, llamada de la Loma, con una superficie de 201,5 metros cuadrados; linda: por Norte, con el resto de la finca de donde se segregó, en porción destinada actualmente a calle denominada de San Agustín; por Sur y Este, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, en porción destinada actualmente a calle denominada Benigno Monzón. Inscrito en él Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 560 del archivo, libro 12 de Rocafort, folio 31, finca número 1.186, inscripción 1.ª

Tasado a efectos de la primera subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.830.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1984. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.038-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.527 de 1983, se tramita procedmiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Industrias Martorell, S. A.», representado por el Procurador señor Domingo, contra don José Mullor Revert y doña Teresa Mataix Bas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bien objeto de esta subasta

Una casa sita en término municipal de Agullent, partida de la Candela, compuesta de sólo planta baja con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de cinco hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas, de las cuales la casa propiamente dicha ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y el resto está destinado a finca rústica de secano con pinos, teniendo una piscina. Linda total finca: Norte, barranco; Sur, camino y Enrique Reig; Oeste, Tomás Pla Gandía, y Este, parcelas segregadas de la total finca matriz.

La primera copia autorizada de la escritura quedó presentada en el Registro de la Propiedad de Onteniente bajo el asiento cuatro del tomo 27, el día 13 de febrero de 1982, y fue inscrita el día 2 de abril del propio año, tomo 307 del archivo, folio 162, finca 2.102, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón.—El Secretario.—4.737-C.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 978 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Andrés López López, en relamación de 1.200.000 pesetas importe de principal más intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día a la misma hora, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar situado en término de Molina de Segura, a las afueras de la población, partido de la Rambla, y su calle de Mediodía, señalado con el número 7. Tiene una extensión superficial de 297 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicente Rivera; izquierda, entrando, José Antonio López; fondo, calle de Vista-alegre, y frente, Sur, calle de su situación.

Inscrita al tomo 306 general, libro 65, de Molina de Segura, folio 101, finca número 10.057, inscripción segunda.

Valorada en 2.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera.—El Secretario.—1.789-5.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.285 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don José Vaquer Cortell y otra, en reclamación de 11.000.000 de pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se reclacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once treinta horas, o siguiente día a la misma hora, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra huerta, en término de Benifayó, partida de Mocarra o Puente de Alginet. Lindante: Por Norte y Este, las de don Vicente Rovira Alepuz, don Ramiro Miralles Niclós y las de don José Creus; por Oeste, con la acequia Real del Júcar, y por Sur, la vía férrea de Valencia a Madrid. Dentro de esta finca, ocupando respectivamente un área de 26 centiáreas y 75 decímetros cuadrados existen edificadas dos viviendas, que corresponden a la calle de Buena Vista, de la población de Benifayó, sin número de policía, que lindan: Por los cuatro puntos cardinales, con terrenos de la finca en que están enclavadas y que se destina: La mayor, a casa de recreo distribuida en varias dependencias, y la pequeña, al servicio agrícola, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, y un granero con dos plantas en una torre adosada. Tiene derecho a las aguas del manantial o pozo existente en el huerto de naranjos de la herencia de que procede el terreno, utilizando al efecto un canal de madera colocado a través de la acequia Real del Júcar con autorización de su Junta de Gobierno, y mide la totalidad de la finca 6 hagenadas y 30 brazas, equivalentes a 51 áreas 12 centiáreas y 22 decímetros cuadrados.

Pendiente de inscripción, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.004, del archivo, libro 148 de Benifayó, folio 9 vuelto, finca número 6.209, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 12.100.000.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.788-5.

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 176 de 1984, se sigue expedien-

te a instancias de don Juan Luque Ruiz, para declarar el fallecimiento de su padre don Juan Luque Cazorla, nacido el 23 de enero de 1911, hijo de Juan y de María, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Alcaucín y que el parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—4.606-E. 1.ª 11-4-1984

*

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685 de 1983, se sigue expediente a instancias de doña María del Carmen Platero Rodríguez, para declarar el fallecimiento de su esposo don Antonio Casanova Cutilla, nacido el día 7 de junio de 1907, hijo de Antonio y de Ana, que tuvo su último domicilio en Nerja, de estado casado y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—4.607-E. 1.ª 11-4-1984

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673 de 1983, promovidos por «Banco Simeón, S. A.», domiciliado en Vigo, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Regojo Rodríguez, mayor de edad, viudo, vecino de Redondela, con domicilio en el paso de Santa Teresa y sus hijos a los que representó con poder suficiente, llamados doña Rita, doña Teresa, don Juan Angel, don José, don Pedro, doña Concepción y doña Alejandrina Regojo Otero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, constituido el día 20 de octubre de 1981, ante el Notario de esta ciudad, don Joaquín Serrano Valverde, con el número 2.080 de su protocolo, por importe de 7.815.467 pesetas de principal, intereses y gastos de protesto y la de 3.000.000 de pesetas que se fijaron para costas y gastos, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

Urbana.—Casa señalada con el número 29 de la calle de Alfonso XII, de Redondela, que se compone de bajo, destino a comercio, cuatro pisos y buhardilla, de la superficie de 96 metros cuadrados que linda: Al frente, calle de Alfonso XII; por la derecha, entrando, callejón; izquierda, casa de Manuel Domínguez; espalda, callejón de Meijón Frío. Inscrita al folio 188 vuelto, tomo 250 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Redondela, finca número 9.093.

La hipoteca fue inscrita al tomo 252, libro 88, folio 221, finca 9.093, inscripción quinta.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—990-D.

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria, representada por la Procuradora doña Soledad Carranceja contra «Compañía Mercantil Tejada y Cía., S. A.», con domicilio en Areta-Llodio (Alava), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble, propiedad de la demandada:

«Terreno en los caminos viejos de Areta a Llodio, que mide aproximadamente 1.500 metros cuadrados, y linda: Al Norte, río Nervión; Sur, Renfe; Este, viuda de Tejada, y Oeste, parcela segregada de don Ricardo Urrestarazu Muñoz. Y dentro la siguiente edificación: Pabellón industrial que consta de dos planta de sólida construcción, a base de hormigón armado, destinando su planta baja a tres de embotellado y almacenamiento de productos terminados, así como varios departamentos. Y en su planta alta, para almacenamiento de vinos, mistelas y materias primas y varios departamentos. La distribución, maquinaria y elementos existentes en los mismos constan detallados en la escritura de constitución de hipoteca, que está a disposición de los licitadores. Está situado en la calle José Matía, sin número, de Llodio, mide 650 metros cuadrados, y linda: Norte, frente, calle José Matía; Sur fondo, y Este, izquierda, entrando, resto de terreno, y Oeste, derecha, entrando, de Ricardo Urrestarazu y otros.»

Se tasa la finca hipotecada en pesetas 46.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de 46.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 13 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario.— 3.894-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/82, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Alfredo Javier Martínez Balza y doña María Dolores Goicoetxea Urquizu, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Finca radicante en jurisdicción de Murua, Ayuntamiento de Cigoitia (Alava), término de Ocaranza, que mide una superficie de 17.980 metros cuadrados. Esta finca comprende una casa señalada con el número 22, que consta a su vez de planta baja, piso principal y desván, juntamente con un cauce de molino. Mide la casa 132 metros cuadrados y el cauce del molino tiene 400 metros de largo por 3 de ancho. También comprende otro edificio próximo a la casa anterior, destinado a cuadra, con una superficie de 135 metros cuadrados, y la casa de horno que ocupa 12 metros cuadrados. A esta finca la atraviesa un arroyo o acequia de Norte a Sur. Lindante toda ella: por Norte, con el expresado cauce del molino, camino, finca de Román Ugarriza y terreno comunal; por el Sur y Oeste, también con terreno o monte comunal, y por el Este, con la carretera que va a los embalses de Gorbea.»

Inscripción: Tomo 52 del Ayuntamiento de Cigoitia, folio 140 vuelto, finca 4.646, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 23), el día 29 de mayo a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas

en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.430-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 26 de mayo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y tercera de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666 de 1982, seguidos a instancia de don Francisco Aguilera Vargas contra doña Julia Loreto Abos Pueyo.

Número doscientos setenta y dos.—Vivienda puerta 1, tipo A, sita en la cuarta planta (bloque 5), tiene una superficie útil de 72 metros y 89 decímetros cuadrados, linda: Frente, rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando y fondo, espacio sobre local industrial, componente número 3; izquierda, vivienda puerta 2 de la misma planta. Hoy se identifica esta vivienda como puerta A, forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Urbana (fase II) sita en esta ciudad avenida de Los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden, valorada en tres millones de pesetas.

A estos efectos, se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Que los licitadores que lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—3.781-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CATARROJA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Catarroja, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 905/1983, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra don Lojacono Alberto, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 16 de mayo de 1984, y hora de las diez quince de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle José Manuel Izquierdo, número 1, con el objeto de asitir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, don Lojacono Alberto, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Catarroja a 29 de marzo de 1984.-El Secretario.—5.049 E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 62/1980, sobre muerte, lesiones y daños en colisión de vehículos, ocurrido el día 8 de septiembre de 1980 en la autopista A-2, término de Sant Just Desvern (Barcelona), siendo implicados las personas que se indican a continuación, por el presente se cita a: José González Conejo, legal representante de la Empresa «Autobuses López de Málaga» (Félix López García), Omar Daudi, Abdeslam Elyounoussi, Antonio García Millán, Ana Lorente Beltrán, Miguel Enrique Robles, Yolanda López Muñoz, Concepción Ribera Boguña, Nieves Cueto Ribera, Silvia Monterde Viñas, Amina Taibi, Mohamed Fergouvvi, Carmen Salmerón Rodríguez, Francisco Fernández Salmerón, Manuel Fernández Castilla, Antonio Arcas García, Remedios García García, Mohamed Ghoutich, Abdeslam Ben Albal, Homaed Bovayadi, Alí Elfazari, Carmen Corbacho García, Carmen García Martí, Ramón Solivas Sierra, Carmen Borriero Fernández, Samuel Salinas Sierra, María Dolores Reyes Blanco, Miguel Campo Martín, Lorenzo Cobos López, Trinidad Sáez Paget, María Josefa Sierra Ruiz, Manuela Mañas Roca, Felipe Fernández Segura, Mohamed Ben el Bachir, Admed Mahmuti, Hamov Kahliove, José Gutiérrez Tercero, Luis Ybero Valdepérez e Isidro Antonio Benito de Val; para que comparezcan el próximo día 31 de mayo de 1984, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle D'Alt, números 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, los cuales deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a todos los relacionados anteriormente, libro el presente que firmo en San Feliú de Llobregat a 7 de marzo de 1984.—4.217-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 299 de 1982, tramitado en este Juzgado, por accidente de circulación, ocurrido el día 11 de julio de 1981, en la carretera CN-IV, (Madrid-Cádiz), se ha acordado hacer saber a Admed Mousa, residente en Adm de Ruytergw-2911 1.057 Jv. Amsterdam (Holanda), que tiene a su disposición la suma de 16.000 pesetas, como indemnización a su favor en la cuenta del Tesoro Público de la sucursal del Banco de España en en Ciudad Real.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 19 de marzo de 1984.—El Secretario sustituto.—4.437-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORELLA LOPEZ, Armando; hijo de José y de Carmen, natural de Valencia, estudiante, de veinte años de edad, soltero, de estatura 1,68 metros, peso 65 kilos, con última residencia en Valencia, calle Calamocha, 3, 9.ª; procesado por falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311, en Valencia.—(656.)

FERREIRO, Elasio; hijo de Antonio y de María, natural de Angola, soltero, maquinista, nacido el día 4 de junio de 1964, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 494 de 1983 por deserción.—(655), y

PODINA, Vasile; hijo de Guiorgen y de María, natural de Somes Villech (Rumania), soltero, electricista, nacido el día 20 de junio de 1956, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 547 de 1983 por deserción.—(654.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.

PEREZ OLLERO, Federico; hijo de José y de Josefa, natural de Cádiz, vecino de Carranza (Vizcaya), soltero, mecánico, de veintiséis años de edad, con DNI número 14.928.336, de estatura 1,71 metros; procesado en causa número 13 de 1983 por fuga de hospital; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(652.)

ELORZA ALBISU, Angel; hijo de Ramón y de María, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), con último domicilio en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(643.)

FALCON VARELA, Cástor; hijo de Eleuterio y de María, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), soltero, peón, con último domicilio en Vigo (Pontevedra), calle Caldas de Reyes, 61; procesado en causa número 10 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña.—(642.)

DIAZ FADRINO, José Luis; hijo de José Antonio y de Margarita, natural y vecino de Madrid, soltero, camarero, de veinte años de edad, con DNI número 5.264.343, de estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(640.)